



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



MANUAL DE EVALUACIÓN DE ESCUELAS DEL SIEMC - SEMS

VERSIÓN 1.0



SIEMC

Sistema Institucional de Evaluación
y Mejora de la Calidad



DIRECTORIO

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo

Presidente del Comité de Evaluación Institucional (CEI)

Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas

Secretario Técnico del Comité de Evaluación Institucional (CEI)

Mtro. Gerardo Martín Nuño Orozco

Apoyo Técnico

Mtra. Araceli Ambriz Ramos

Directiva

Mtra. Patricia Guadalupe Camacho Cortez

Directivo

Mtra. Sandra Luz Díaz Díaz

Directiva

Mtro. José Manuel Jurado Parres

Directiva

Mtra. Ma. Trinidad Mendoza

Directiva

CONTENIDO

Capítulo 1 Marco normativo	Pág. 3
1.1 Normativa	Pág. 3
1.2 Lineamientos generales	Pág. 13
1.3 Niveles de acreditación	Pág. 14
1.4 Proceso general de evaluación	Pág. 16
Capítulo 2 Evaluación del proceso educativo y recursos	Pág. 17
2.1 Director	Pág. 18
2.2 Planta docente	Pág. 21
2.3 Gestión del trabajo colegiado	Pág. 28
2.4 Servicios de acompañamiento	Pág. 31
2.5 Infraestructura y equipamiento	Pág. 37
2.6 Planeación y programación institucional	Pág. 51
2.7 Servicios de control escolar	Pág. 56
Capítulo 3 Evaluación de logros y resultados	Pág. 61
3.1 Logros en el aprendizaje de los alumnos	Pág. 63
3.2 Evaluación del desempeño de los docentes	Pág. 73
3.3 Evaluación de la gestión directiva	Pág. 84
3.4 Impacto de la formación recibida	Pág. 87



MENSAJE

El compromiso del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) con la sociedad jalisciense es brindar una educación de calidad, así se consigna en su plan de desarrollo institucional 2019-2025 como el elemento central del propósito sustantivo de docencia e innovación académica. Como institución de excelencia, estamos convencidos del valor que agregan a la educación, los procesos de evaluación y certificación de planteles. Por ello, el Consejo Universitario de Educación Media superior creó el Sistema Institucional de Evaluación y Mejora de la Calidad (SIEMC) del SEMS, como una estrategia orientada a dar continuidad a los trabajos para el aseguramiento de la calidad iniciado por nuestra institución desde 2011, al ingresar al Sistema Nacional de Bachillerato.

Los servicios educativos de calidad, no pueden ser un resultado de la casualidad, es el resultado del trabajo planeado y cuidadoso de los miembros de una comunidad, razón por la cual, considero un acto de justicia reconocer el trabajo de los miembros del Comité de Evaluación Institucional, quienes generosamente ofrecieron su tiempo para integrar el documento que enseguida se presenta. Este Manual para la evaluación de Escuelas, si bien es resultado de la creatividad y discusión entre quienes integran el Comité, sabemos que también, condensa la experiencia acumulada desde 2011, año en el que inició el proceso de evaluación con fines de certificación y que sin embargo, representa una propuesta que debe someterse al rigor de la realidad para ser mejorada, por lo que estaremos atentos a las evaluaciones para enriquecer la propuesta.

El Manual es un referente obligado que dará rumbo y objetividad a los procesos de evaluación de nuestras escuelas, para asegurar la sistematización de los procesos escolares y con ello asegurar una educación de calidad a nuestros alumnos.

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Director General del SEMS



PRESENTACIÓN

El presente manual está conformado por tres capítulos. El primer capítulo denominado Normativa y lineamientos generales, el segundo capítulo denominado Elementos sujetos a evaluación y el tercer capítulo Permanencia en el nivel 1.

El primer capítulo contiene la información normativa institucional que da sustento a los procesos de evaluación, así como los referentes que permiten caracterizar a los niveles de acreditación y por último los procedimientos generales para realizar la evaluación a los planteles.

El segundo capítulo contiene la descripción detallada de cada elemento que será revisado y verificado en el proceso de evaluación de la escuela, con el apoyo de criterios, indicadores, parámetros y ejemplos de evidencias mediante los cuales el personal del plantel puede dar cuenta de los procesos que se realizan al ofrecer el servicio educativo. Los elementos que serán sujetos a la evaluación en una escuela son: Director, planta docente, gestión del trabajo colegiado, servicios de acompañamiento, infraestructura y equipamiento, planeación y programación institucional y, por último, servicios de control escolar.

Finalmente, el capítulo tercero describe, de manera puntual, los elementos a considerar para realizar la evaluación de permanencia en el nivel 1, entre los cuales están: logros en el aprendizaje de los alumnos, evaluación del desempeño de la planta docente, evaluación de la gestión directiva e impacto de la formación recibida.

Se debe señalar que en la construcción de este manual se tomó en consideración el contenido del Manual para evaluar planteles que solicitan ingresar o permanecer en el Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior versión 4.0 (versión aprobada por el Comité Directivo del PC-SINEMS del 30 de marzo de 2017 y del 08 de mayo de 2018); cuyas ideas permitieron en gran medida su elaboración.



CAPÍTULO 1. MARCO NORMATIVO

La normativa aplicable a los procesos de evaluación está constituida por el conjunto de disposiciones que deben observarse para el otorgamiento del servicio educativo de un organismo público como es la Universidad de Guadalajara, dotado de autonomía en los términos del Artículo 3º Constitucional, así como lo aplicable de la Ley General de Educación, Ley en materia de Mejora Continua de la Educación y la Ley General del Sistema para la carrera de las maestras y los maestros y así como los acuerdos secretariales vigentes.

1.1 Normativa

Los procesos que son objeto de evaluación deben observar la normatividad institucional, desde la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, Estatuto General, así como las disposiciones de carácter general y específico, entre otros:

- El Código de Ética
- Estatuto del Personal Académico
- Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico
- Reglamento de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco
- Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios
- Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente
- Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos
- Reglamento General de Ingreso de Alumnos
- Reglamento General de Titulación
- Reglamento Particular de Titulación
- Reglamento General para la Prestación del Servicio Social
- Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior.

En la conceptualización y organización académica, se reconoce como referente el Modelo Educativo del Sistema de Educación Media Superior. Éste último dictaminado y aprobado el 12 de abril de 2019 por el pleno del Consejo Universitario de Educación Media Superior.

En específico, los procesos de evaluación institucional se ajustarán al dictamen de creación del Sistema Institucional de Evaluación y Mejora de la Calidad, aprobado

por el pleno del CUEMS el 29 de julio de 2019, a propuesta de las comisiones conjuntas de educación, hacienda y normatividad.

En este dictamen se establecieron las bases para la integración del Sistema, autoridades que participan, los términos en los que se expedirá el Manual de Evaluación y el Reglamento que serviría de referencia para el desarrollo de esta actividad.

Enseguida se transcribe el dictamen:

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

PRESENTE

COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACION, HACIENDA Y NORMATIVIDAD Dictamen Núm. 01/04/19

A estas comisiones permanentes conjuntas de Educación, Hacienda y de Normatividad, ha sido turnada la iniciativa de la Dirección General del Sistema, en la que se propone la creación del Sistema Institucional de Evaluación y Mejora de la Calidad del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con los siguientes

RESULTADOS

- 1. Que el Sistema de Educación Media Superior, cuya constitución aprobó el H. Consejo General Universitario el 23 de mayo de 1994, con dictamen 12209, tiene como propósito la formación general de bachilleres y profesionales técnicos con los conocimientos fundamentales de las ciencias y las humanidades, con una perspectiva de análisis plural; así como la actualización y capacitación de recursos humanos en el ámbito de su competencia, atendiendo a las demandas de la sociedad actual, en el Estado de Jalisco.*
- 2. Que el Sistema de Educación Media Superior está integrado por las escuelas que, en sus distintos planteles, imparten programas académicos de tipo propedéutico, tecnológico y bivalente de nivel medio superior en sus distintas modalidades.*
- 3. Que como eje de las políticas universitarias se encuentra fomentar los procesos de evaluación y mejora de la calidad en la realización de sus funciones sustantivas, particularmente en la docencia, apoyando los procesos de certificación y reconocimiento de la calidad de los programas educativos, tanto de posgrado, pregrado y educación media superior.*

4. *Que otro elemento fundamental en la política universitaria, señalado en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 es la “Mejora de la calidad de los procesos, ambientes y resultados de enseñanza-aprendizaje”. En este contexto, para el Sistema de Educación Media Superior resulta fundamental impulsar los procesos de evaluación y certificación, tanto de competencias docentes como de los procesos y resultados institucionales.*

5. *Que una de las grandes directrices estratégicas previstas en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior es lograr que este Sistema logre la excelencia académica en la sociedad del conocimiento.*

6. *Que en el mismo Plan de Desarrollo se establece en el Objetivo 2, la necesidad de “Lograr indicadores de calidad en los planteles del SEMS, establecidos por las políticas institucionales y nacionales”. Así como también, en el Objetivo 3, “Mejorar la calidad de los planes y programas de estudios de la EMS en la Universidad de Guadalajara”.*

7. *Que el Congreso del Estado de Jalisco aprobó, mediante decreto No. 16644, publicado en el diario oficial del Estado de Jalisco el 6 de febrero de 1997, que la educación media superior en la entidad sería ya de carácter obligatorio. Por su parte, el Congreso de la Unión concretó una modificación en la Constitución Política de la República que establece la obligatoriedad de la educación media superior, a partir de la modificación al artículo 3º constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012.*

8. *Que en 2008, inicia formalmente la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) con la publicación del Acuerdo de la Secretaría de Educación Pública No. 442 por el que establece el Sistema Nacional de Bachillerato.*

En el Acuerdo Secretarial 442, se acompaña un anexo en el que se presenta un extenso diagnóstico de la educación media superior en el país y se define de manera más detallada cada uno de los aspectos que perfilan el pretendido Sistema Nacional de Bachillerato. Este acuerdo contiene la parte conceptual y programática de la Reforma y que introducirá nuevas dinámicas en el quehacer de todas las instituciones que ofrecen este nivel educativo.

Los ejes que orientaron el impulso de la RIEMS, son los siguientes:

- a) Marco Curricular Común con base en competencias.*
- b) Definición y Regulación de las modalidades de oferta.*
- c) Mecanismos de Gestión.*
- d) Formación y actualización de la planta docente.*
- e) Definición de mínimos de infraestructura y equipamiento.*
- f) Profesionalización de la gestión escolar.*
- g) Flexibilización para el tránsito entre subsistemas.*

- h) Evaluación para la mejora continua.*
- i) Certificación Complementaria. (SEP, 2008)*

9. *En el contexto nacional, las autoridades del SEMS de la U. de G. se incorporaron a los principales procesos que van perfilando la reforma, principalmente a través de la Red Nacional de Educación Media Superior de la ANUIES. En este espacio, se llevaron a cabo extensas discusiones de los distintos aspectos de la reforma, y que resultó en contribuciones a la SEP y al COPEEMS para dar contenido de proyecto a la misma.*

10. *En 2010, es enviado para ser dictaminado por el COPEEMS el plan de estudios del Bachillerato General por Competencias, después de lo cual se obtuvo un dictamen favorable en el mes de febrero de 2011, con lo cual se establece la posibilidad de dar inicio a la fase de evaluación de las escuelas.*

11. *Como resultado de la política implementada a lo largo de todos estos años, en el año 2019, 65 de las 70 escuelas en operación, han sido evaluadas y cuentan con la certificación de haber ingresado el Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior PC-SINEMS, mismo que fue establecido mediante el Acuerdo Secretarial 01/01/2018 el 15 de enero de 2018.*

12. *El pasado 1 de diciembre de 2018 toma posesión el gobierno federal, mismo que durante su campaña promete echar atrás la “Reforma Educativa”, lo cual se traduce en el envío de una iniciativa para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual es aprobada el 15 de mayo de 2019.*

13. *En virtud de haberse enviado la iniciativa de reforma constitucional en materia educativa, el 16 de enero de 2019 se determina la disolución del COPEEMS, organismo responsable de operar la evaluación y certificación de las escuelas que conforman el PC-SINEMS mismo que es notificado por el Director General de la propia Asociación Civil.*

14. *Que, no obstante haberse aprobado la reforma constitucional al Artículo 3º el pasado 15 de mayo de 2019, será hasta que se apruebe la legislación secundaria que se tendrá certeza sobre la continuidad de la política de evaluación y certificación de la calidad de los planteles, y en su caso, las características con las que se establecerá.*

15. *En virtud de lo antes expuesto y convencidos de que los resultados alcanzados por las escuelas que se sometieron a la evaluación y certificación, han mejorado tanto los procesos como los resultados del quehacer educativo, se hace necesario constituir un mecanismo institucional, que, desde la Dirección General del Sistema, de continuidad a los trabajos emprendido por nuestras comunidades escolares y que consolide los procesos académicos perfilados en los últimos 10 años.*

16. Se propone constituir el Sistema Institucional de Evaluación y Mejora de la Calidad (SIEMC), como un mecanismo para dirigir y operar los procesos de evaluación institucional, que permita promover la mejora continua de las escuelas. Los principios en que deberá sustentarse el SIEMC, serán los siguientes:

- i. Los procesos de evaluación deben realizarse con el mayor rigor académico y con la mayor integridad ética.
- ii. La evaluación debe estar fundamentada en evidencias, cuidando de no generar tareas innecesarias o procesos de simulación.
- iii. El Sistema tomará como base de su actuar, mejorar la calidad los procesos académicos y administrativos con base en una visión institucional de mediano plazo y largo plazo.
- iv. Es fundamental establecer estrategias de recuperación de las experiencias y buenas prácticas derivadas de los procesos de evaluación.
- v. Este nuevo mecanismo institucional, debe partir de la necesaria coordinación y articulación con las funciones de las dependencias del Sistema.

17. En los términos antes descritos, se constituirían tres instancias o niveles que integrarían el SIEMC: a) una directiva, b) una técnica y c) otra operativa.

- i. Comité de Evaluación Institucional (CEI): es la instancia directiva integrada por 6 miembros. El Director General del SEMS, 4 directivos designados por el CUEMS y 1 nombrado por el Rector General.
- ii. Secretaría Técnica (ST): Un secretario técnico con la encomienda de operar los acuerdos del CEI, así como organizar los procesos de evaluación en las escuelas. Esta secretaría estará a cargo del Secretario Académico de SEMS.
- iii. Grupos de evaluadores (GE): Integrados por 3 miembros, de los cuales 2 podrán ser miembros de la comunidad académica del SEMS con experiencia en evaluación institucional y por lo menos 1 evaluador externo a la comunidad SEMS. Estos grupos serán los encargados de llevar a cabo la evaluación.

18. La Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, generará las condiciones para garantizar el funcionamiento del Sistema Institucional de Evaluación y Mejora Continua de la Calidad.

CONSIDERANDO

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Que la Universidad tiene como domicilio legal el establecido en la capital del Estado, y puede establecer dependencias, ofrecer servicios educativos y realizar sus funciones institucionales en las diversas regiones, tal y como se consagra en el Artículo 4 de su Ley Orgánica.

III. Que el Sistema de Educación Media Superior es la entidad responsable de la integración de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como de la administración de este nivel educativo, a través de la Dirección General de Educación Media Superior, de acuerdo con lo establecido en la Fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica Universitaria.

IV. Que como lo señala la Fracción VI del Artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad, el Consejo Universitario de Educación Media Superior tiene la atribución de Aprobar los programas de desarrollo institucional, planeación y evaluación del Sistema.

V. Que conforme lo previsto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, funcionará en pleno o por comisiones, de forma análoga al Consejo General Universitario.

VI. Que el Artículo 10, Fracción VI del Estatuto Orgánico de Sistema de Educación Media Superior, atribuye a la Comisión Permanente de la Educación la atribución de dictaminar las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica del Sistema.

VII. Que es atribución de la Comisión de Hacienda del CUEMS, vigilar el ejercicio del presupuesto del Sistema, en los términos de la normatividad aplicable, conforme lo establece el Artículo 11 Fracción IV, el Estatuto Orgánico del Sistema.

VIII. Que es atribución de la Comisión de Normatividad del H. Consejo de Normatividad del H. Consejo Universitario, analizar y dictaminar sobre reglamentos, estatutos internos y demás proyectos normativos de observancia obligatoria en el ámbito del Sistema, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13, Fracción I, del Estatuto Orgánico.

IX. Que es facultad del Director General, de conformidad con el artículo 165, fracción IV del Estatuto General, dirigir las políticas y estrategias institucionales, encaminadas al mejor cumplimiento de los fines y funciones del Sistema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas comisiones establecen los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. *Se crea el Sistema Institucional de Evaluación y Mejora de la Calidad (SIEMC) del Sistema de Educación Media Superior. El SIEMC es un mecanismo institucional establecido con el objetivo de evaluar y mejorar la calidad de los servicios educativos que ofrece el Sistema de Educación Media Superior.*

SEGUNDO. *El SIEMC-SEMS, estará conformado por tres tipos de actores con sus respectivos niveles de competencias:*

- i. *Comité de Evaluación Institucional (CEI). Es la instancia directiva del del Sistema y estará integrada por seis miembros. El Director General del SEMS o quien el designe, cuatro directivos designados por el CUEMS y uno designado por el Rector General. Para la designación de los cuatro miembros directivos deberá tomarse en consideración su trayectoria académica y haber participado en por lo menos dos procesos de evaluación institucional in situ.*
- ii. *Secretaría Técnica (ST): El secretario técnico tiene la encomienda de operar los acuerdos del CEI, así como organizar los procesos de evaluación en las escuelas. Esta secretaría estará a cargo del Secretario Académico de SEMS.*
- iii. *Grupos de evaluadores (GE): Integrados por tres miembros, de los cuales dos podrán pertenecer a la comunidad académica del SEMS con experiencia en evaluación institucional, que no pertenezcan o estén adscritos en la escuela a evaluar; y por lo menos un evaluador externo a la comunidad del SEMS. Estos grupos serán los encargados de llevar a cabo la evaluación.*

TERCERO. *El Comité de Evaluación Institucional (CEI) tendrá las siguientes funciones:*

1. *Aprobar mejoras al manual de evaluación de las escuelas.*
2. *Aprobar y modificar el reglamento de evaluación.*
3. *Analizar las propuestas de dictamen formuladas por los grupos evaluadores y emitir el dictamen respectivo.*

El Comité estará presidido por el Director General del Sistema y sus miembros durarán dos años en el cargo. Sesionarán de manera ordinaria dos veces al año, y de forma extraordinaria cuantas veces se considere necesario. El quórum para sesionar se alcanzará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos y dictámenes se aprobarán por la mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

CUARTO. *La Secretaría Técnica del SIEMC, tendrá las siguientes funciones:*

1. *Integrar los expedientes e informes de las evaluaciones realizadas, para ponerlos a consideración del CEI.*
2. *Integrar y presentar ante el CEI, las propuestas de mejora o cambio de:*
3. *Reglamento de evaluación de escuelas.*
4. *Manual de evaluación de escuelas.*
5. *Apoyar en el diseño de instrumentos para el proceso de evaluación.*
6. *Integrar el padrón de evaluadores.*
7. *Conformar los grupos de evaluadores y calendarizar la evaluación de las escuelas.*
8. *Resolver las situaciones no previstas en los planes de acción.*
9. *Las demás que coadyuven al proceso de evaluación.*

QUINTO. *Los Grupos Evaluadores tendrán las siguientes funciones:*

1. *Evaluar las escuelas, considerando la revisión documental y las verificaciones in situ.*
2. *Proponer a la secretaría técnica el plan de acción para llevar a cabo la evaluación de la escuela correspondiente.*
3. *Presentar ante la secretaría técnica el informe de evaluación y una propuesta de dictamen con la asignación de nivel.*
4. *Cualquier situación no prevista en el plan de acción, debe ser reportada a la secretaría técnica.*

I. Los grupos evaluadores se conformarán en número mínimo de tres de acuerdo a:

- a. *El número de escuelas;*
- b. *La matrícula; y*
- c. *El número de planes de estudio.*

II. Los evaluadores internos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. *Ser coordinador académico preferentemente o miembro del colegio departamental de una escuela con nivel I del PC-SINEMS.*
- b. *Haber participado en la evaluación in situ en algún plantel del SEMS, realizada por el COPEEMS y en la que haya sido responsable de alguno de los órganos colegiados durante la evaluación.*
- c. *Contar con conocimientos del manual para evaluar escuelas.*

III. El evaluador externo deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. *Ser académico en educación media superior o superior de reconocido prestigio.*
- b. *Contar con experiencia en evaluación de programas educativos o institucional.*

SEXTO. Ejecútense el presente dictamen en los términos de la Fracción I, Artículo 76 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Para garantizar la continuidad en el desarrollo de los trabajos del CEI, por única ocasión, dos de los miembros designados por el CUEMS durarán en el cargo tres años.

SEGUNDA. El Manual de evaluación de escuelas deberá contener:

- Niveles de acreditación y sus características.
- Aspectos, rubros, indicadores (cuantitativos y cualitativos), parámetros y descripción de evidencias mediante las cuales serán evaluadas las escuelas.

Para elaborar dicho manual, se realizará una consulta en la que los colegios departamentales formularán observaciones o propuestas, tomando como referente el Manual 4.0 emitido por el COPEEMS el 8 de mayo de 2018. La consulta estará dirigida por la Coordinación de Áreas de Conocimiento. El Manual para evaluar escuelas deberá estar aprobado antes del mes de octubre de 2019.

Las escuelas que cuenten con un dictamen emitido por el COPEEMS conservarán el nivel asignado siempre que den seguimiento ante el CEI de las observaciones y recomendaciones que les fueron realizadas en los plazos allí establecidos.

TERCERO. El Reglamento de Evaluación de Escuelas, describe los procedimientos que deben seguir los actores durante los procesos de evaluación en lo referente a:

- Requisitos que deberán cumplir las escuelas para solicitar evaluación.
- Procedimientos para la revisión documental (registro) de las evidencias de las escuelas.
- Procedimientos para la evaluación in situ.
- Elementos que deberá contener el informe de evaluación y el dictamen de acreditación del nivel.

Para elaborar dicho reglamento, la Coordinación de Áreas de Conocimiento formulará una propuesta para ponerlo a consideración del CIE, antes del mes de octubre de 2019.

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco; a 22 de julio del 2019
COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN,
HACIENDA Y NORMATIVIDAD

1.2 Lineamientos generales

La evaluación de los planteles se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes lineamientos generales.

1. La finalidad de evaluar los planteles es en un primer momento verificar y contrastar las condiciones de operación de los procesos administrativos y académicos que ocurren al interior de las escuelas. En un segundo momento, el proceso de evaluación debe aportar elementos que permitan orientar la mejora de aquellos que lo requieran. En apego a lo anterior, las actividades de los evaluadores han de aportar con sus observaciones, pautas para la mejora continua del cumplimiento de las funciones y de la misión del plantel, a través del aseguramiento de los estándares de calidad establecidos para cada área evaluada.
2. Los evaluadores deberán considerar honestidad y responsabilidad como principios para realizar su trabajo de revisión de los planteles y las evidencias respectivas. Además, deben guiarse y realizar sus actividades acordes con este manual y con apego al reglamento respectivo; verificando el cumplimiento de los criterios, indicadores y parámetros. Dicha actividad, debe desarrollarse con sensibilidad para resolver escenarios o situaciones no previstas; siempre en comunicación y acuerdo de la secretaria técnica
3. La evaluación debe ser un proceso integral y realizado de manera permanente, como un componente de las actividades ordinarias de los integrantes de la comunidad de cada plantel. Ahora bien, existirá una evaluación de segunda parte, que será realizada por personal externo cuando sea programada, de acuerdo a los niveles de acreditación estipulados en este manual.
4. A continuación, se presentan los criterios básicos para determinar el nivel de cumplimiento los aspectos sujetos a evaluar:
 - a. Criterio de **existencia**: Se refiere a verificar la existencia de un aspecto o elemento a evaluar se encuentra presente, está vigente y es utilizado o puesto en práctica en el plantel.
 - b. Criterio de **suficiencia**: Con este criterio se verifica que el recurso mencionado, está disponible y en una cantidad que permite su uso para cumplir con la función a la cual esta asociada.

- c. Criterio de **pertinencia**: Este criterio nos permite constatar que el aspecto o elemento a evaluar cuenta con las características que lo hacen útil o adecuado para cumplir su función.
5. Una vez realizada la evaluación al plantel, es necesario identificar los aspectos que son más relevantes de acuerdo con el impacto que éstos tienen en los resultados del proceso educativo, y que es importante considerar en la toma de decisiones de docentes y directivos, estos serán la guía en las observaciones emitidas en el dictamen evaluación para ser atendidas.
6. Los procesos de evaluación deberán realizarse siempre en periodos de clases /sesiones de trabajo regulares, no se realizarán en periodos vacacionales o de evaluaciones finales a los alumnos.
7. El conjunto de planteles evaluados y acreditados es denominado Padrón del SIEMC-SEMS y tendrán un nivel de acreditación específico determinado por los resultados de la evaluación realizada.

1.3 Niveles de acreditación

La evaluación de los planteles se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes lineamientos generales.

Nivel 3 (vigencia 2 años)

- a. El director acredita que ha cursado la capacitación y obtuvo la certificación directiva del nivel básico.
- b. El plantel acredita que al menos el 80 % de la planta docente es afín a la UA que imparte, es decir, que es licenciado en disciplina o profesión que le permite el dominio de la UA, conforme lo establecido en el profesiograma respectivo.
- c. Se acredita que las UA son impartidas por docentes con las siguientes características:
- i. 30 % son impartidas con capacitación básica.
 - ii. 15 % son impartidas con certificación básica.
 - iii. 15 % son impartidas con capacitación intermedia.
 - iv. 8 % son impartidas con certificación intermedia.
 - v. 5 % son impartidas con capacitación avanzada.
- d. Se cumple con la existencia de todos los aspectos de evaluación.

Nivel 2 (vigencia 3 años)

- a. El director acredita que ha cursado la capacitación y se encuentra en proceso de la certificación directiva, ambas del nivel intermedio.
- b. El plantel acredita que al menos el 90 % de la planta docente es afín a la UA que imparte, es decir, que es licenciado en disciplina o profesión que le permite el dominio de la UA, conforme lo establecido en el profesiograma respectivo.
- c. Se acredita que las UA son impartidas por docentes con las siguientes características:
 - i. 60 % son impartidas con capacitación básica.
 - ii. 30 % son impartidas con certificación básica.
 - iii. 30 % son impartidas con capacitación intermedia.
 - iv. 15 % son impartidas con certificación intermedia.
 - v. 10 % son impartidas con capacitación avanzada.
 - vi. 5 % son impartidas con certificación avanzada.
- d. Se cumple con la existencia y la suficiencia de los aspectos especificados en el manual de evaluación.

Nivel 1 (vigencia 4 años)

- a. El director acredita que ha cursado la capacitación y se encuentra en proceso de la certificación directiva ambas del nivel avanzado.
- b. El plantel acredita que el 100 % de la planta docente es afín a la UA que imparte, es decir, que es licenciado en disciplina o profesión que le permite el dominio de la UA, conforme lo establecido en el profesiograma respectivo.
- c. Se acredita que las UA son impartidas por docentes con las siguientes características:
 - i. 80 % son impartidas con capacitación básica.
 - ii. 60 % son impartidas con certificación básica.
 - iii. 45 % son impartidas con capacitación intermedia.
 - iv. 30 % son impartidas con certificación intermedia.
 - v. 15 % son impartidas con capacitación avanzada.
 - vi. 8 % son impartidas con certificación avanzada.
- d. Se cumple con la existencia, la suficiencia y la pertinencia de los aspectos sujetos a evaluación especificados en el manual de evaluación.

1.4 Proceso general de evaluación

La evaluación de un plantel se realiza con la finalidad de verificar que éste cumple con los requisitos estipulados en el presente manual para acreditar algún nivel. Dicho proceso de evaluación puede ser de:

- a. Ingreso:
- b. Promoción
- c. Prórroga
- d. Permanencia

En la evaluación de ingreso o promoción el plantel debe cumplir con los requisitos de una evaluación de procesos caracterizada con los elementos del Capítulo 2 de este manual.

Para el caso de la evaluación de permanencia se aplica específicamente a los planteles que ya cuentan con el nivel 1 de acreditación y consiste en que además de cumplir con los requisitos del Capítulo 2, debe también acreditar las condiciones de la evaluación de resultados, cuyas condiciones son descritas en el Capítulo 3 de este manual.

El proceso de prórroga se aplica en el caso de aquellos planteles en los cuales, una vez cumplido el tiempo de vigencia de un nivel de acreditación, no han logrado obtener o cumplir con los requisitos para cambiar de nivel, por lo que deben acreditar que aún mantienen los requisitos del nivel previamente certificado.

En el caso del proceso de prórroga, éste solo puede ser solicitado una vez por cada nivel de acreditación y tiene una vigencia de 2 años.

Los procedimientos específicos que aplican para cada proceso de evaluación se detallan en el reglamento de evaluación del SIEMC.



Capítulo 2. Evaluación del proceso educativo y recursos

En este capítulo se presenta una descripción detallada de cada uno de los elementos que son considerados en la evaluación de los planteles. Cabe señalar que los elementos sujetos a evaluación descritos a continuación son todos requeridos; sin embargo, algunos de ellos podrán ser atendidos en un plazo posterior a la evaluación realizada in situ, en cuyo caso, estará descrito claramente en el dictamen de evaluación respectivo.

Los elementos que son considerados en los procesos de evaluación por el SIEMC son:

- 2.1 Director
- 2.2 Planta docente
 - 2.2.1 Desarrollo profesional docente
 - 2.2.2 Idoneidad docente
 - 2.2.2.1 Formación en competencias docentes
 - 2.2.2.2 Afinidad del docente
 - 2.2.3 Observación de la práctica del docente
- 2.3 Gestión del trabajo colegiado
- 2.4 Servicios de acompañamiento
 - 2.4.1 Tutoría
 - 2.4.2 Orientación Educativa
- 2.5 Infraestructura y equipamiento
 - 2.5.1 Aulas
 - 2.5.2 Laboratorios y talleres
 - 2.5.3 Biblioteca
 - 2.5.3.1 Infraestructura física y tecnológica
 - 2.5.3.2 Recursos informacionales
 - 2.5.3.3 Servicios bibliotecarios
 - 2.5.4 Áreas de Tecnologías para la Información y Comunicación (TIC)
 - 2.5.5 Áreas deportivas, culturales y artísticas
 - 2.5.6 Servicios sanitarios
 - 2.5.7 Espacios para docentes, personal administrativo y operativo
- 2.6 Planeación y programación institucional
 - 2.6.1 Plan y programas de mejora
 - 2.6.2 Programa de Protección Civil
 - 2.6.3 Programa de Sustentabilidad
- 2.7 Servicios de control escolar

- 2.7.1 Atención a alumnos
- 2.7.2 Indicadores de control escolar
 - 2.7.2.1 Definición de indicadores de control escolar
 - 2.7.2.1.1 Matrícula efectiva
 - 2.7.2.1.2 Reprobación efectiva
 - 2.7.2.1.2 Eficiencia terminal efectiva

2.1 Director

El Director del plantel debe cumplir con el perfil para el cargo, la idoneidad, las competencias y atributos, así como las tareas acordes a su responsabilidad; estos criterios se encuentran descritos el Modelo Educativo del Sistema de Educación Media Superior (MESEMS y en el Acuerdo Secretarial 449 de la Secretaría de Educación Pública).

Los aspectos para evaluar al Director del plantel son:

- a. Formación profesional.
- b. Formación directiva.
- c. Experiencia académica y en la administración de una escuela.
- d. Competencias acordes a su función directiva.
- e. Gestión directiva.

A continuación, se describen cada uno de los aspectos que son sujetos a evaluación, así como las evidencias sugeridas para acreditar dichos elementos.

Tabla 2.1 Evaluación del director

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel	Es exigible para nivel		
			3	2	1
1	Formación profesional	a. Título de Licenciatura o cédula profesional.	Sí	Sí	Sí
2	Formación y/o actualización directiva	a. Documento que certifique la formación directiva, avalada por una Institución reconocida. b. Documentos que acreditan la formación y la certificación directiva del programa institucional vigente.	Sí	Sí	Sí
3	Experiencia docente o administrativa, preferentemente nivel medio superior	a. Contratos de Unidades de Aprendizaje de seis ciclos escolares o nombramiento de profesor con antigüedad de al menos tres años. b. Nombramiento de cargo administrativo, con antigüedad de al menos tres años. c. Constancias y/o reconocimientos de su labor docente o administrativa.	Sí	Sí	Sí
Competencias acordes a su función como director					

	Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional e impulsa la del personal a su cargo	a. Documentos que acrediten curso, taller o diplomado relacionados con aspectos académicos o administrativos de al menos 3 actividades de formación directiva en los últimos tres años o constancia oficial que acredite cursar un posgrado.	Sí	Sí	Sí
	Diseña, coordina y evalúa la implementación de estrategias para la mejora de la escuela	a. Documento plan de mejora del plantel. b. Evidencias de la implementación y seguimiento del plan de mejora.	Sí	Sí	Sí
	Apoya a los docentes en la planeación e implementación de procesos de enseñanza y de aprendizaje por competencias	a. Documentos para acreditar la gestión de las actividades de formación y actualización del personal docente.	Sí	Sí	Sí
	Propicia un ambiente escolar conducente al aprendizaje y al desarrollo sano e integral de los estudiantes	a. Documentos que acrediten la elaboración del programa de mejora del <u>ambiente escolar</u> , su aplicación y el análisis de los resultados obtenidos.	Sí	Sí	Sí
	Ejerce el liderazgo del plantel, mediante la administración creativa y eficiente de sus recursos	a. Informe de actividades de los últimos dos años, con logros y retos.	Sí	Sí	Sí
	Establece vínculos entre la escuela y su entorno	a. Informe de actividades de los últimos dos años, apartado de vinculación con su comunidad. b. Documentos que acreditan la existencia de trabajos en colaboración con los diversos actores de la comunidad.	Sí	Sí	Sí
	Participa en proyectos de gestión, innovación y mejora continua	a. Constancia de participación en la elaboración del P3E. b. Plan de mejora del plantel.	Sí	Sí	Sí
		c. Participación en el diagnóstico de necesidades de formación docente (elaboración, seguimiento o actualización).	Sí	Sí	Sí
		d. Documentos que acrediten la obtención de recursos de todo tipo para la mejora.	Sí	Sí	Sí
Gestión directiva					
6	Coordina y da seguimiento al trabajo colaborativo para la mejora continua del plantel	a. Actas de reunión de los distintos órganos colegiados en donde participe y que las acciones realizadas tengan impacto en la mejora del plantel.	Sí	Sí	Sí

		b. Informe de indicadores de control escolar y seguimiento a los mismos.			
		c. Para el caso de planteles que aspiran a nivel 1, presentar documento donde se evidencien los avances del plan de mejora y los indicadores de los alumnos y docentes.			Sí
7	Dedicación de tiempo completo en la función directiva del plantel	a. Resultados de las encuestas aplicadas a alumnos, administrativos, personal operativo y docentes.	Sí	Sí	Sí

Además, se consideran los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación en:

- a. Entrevista al director.
- b. Entrevista al personal docente, órganos colegiados, personal administrativo y operativo realizadas.
- c. Encuesta a estudiantes.

Los resultados a considerar deben ser sobre la acreditación del buen funcionamiento del plantel, las acciones implementadas para generar un ambiente escolar armónico, así como la evidencia del liderazgo del director que favorece el desarrollo de las competencias de los estudiantes.

Para los planteles que aspiran a nivel 1, deberán solventar el 100 % de las observaciones realizadas en evaluaciones anteriores, cuya resolución dependa directamente del personal docente y de las autoridades del plantel.

A continuación, se describe los requisitos de capacitación que el director debe cumplir de acuerdo al nivel de acreditación que su plantel tiene.

Tabla 2.2 Capacitación del Director de acuerdo al nivel del plantel.

Indicador	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1
Director con Capacitación <u>Básica</u> <ul style="list-style-type: none"> • Inducción a la función directiva • Diplomado I Proyectos educativos o equivalente 	Sí exigible	Sí exigible	Sí exigible
Director con Certificación <u>Básica</u> : <ul style="list-style-type: none"> • PROFORDIR o equivalente • Certificación Básica UdeG /SEMS o equivalente 	Sí exigible	Sí exigible	Sí exigible
Director con Capacitación <u>intermedia</u> : <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado II Excelencia Educativa o equivalente 		Sí exigible	Sí exigible
Director con Certificación <u>intermedia</u> : <ul style="list-style-type: none"> • Certificación intermedia UdeG/SEMS o equivalente 		En proceso certificación	Sí exigible

Director con Capacitación <u>avanzada</u> : <ul style="list-style-type: none"> Diplomado III Trabajo colegiado e innovación o equivalente. 			Sí exigible
Director con Certificación <u>avanzada</u> : <ul style="list-style-type: none"> Certificación avanzada UdeG/SEMS o equivalente 			Sí recomendable

2.2 Planta docente

El trabajo que desarrolla un docente en el plantel es el elemento que tiene el mayor impacto en el desarrollo de los aprendizajes y competencias de los estudiantes y, por ende, en la calidad del servicio educativo que ofrece un plantel. Por ello, es fundamental asegurar que el personal docente cuente entre otras cosas, con una formación disciplinar pertinente y además que esté capacitado para el ejercicio de sus funciones.

De acuerdo al Modelo Educativo del Sistema de Educación Media Superior del SEMS, el docente

“... tiene un rol dinámico, analítico y actualizado de los saberes que están en juego en los espacios de aprendizaje en donde planifica, desarrolla y evalúa el proceso de aprendizaje...”. (MESEMS, pág. 23)

Para que el docente logre implementar un proceso educativo exitoso es indispensable que cuente con las competencias requeridas. Estas competencias se pueden desarrollar mediante un proceso continuo de formación y actualización que permita contar con un desempeño como un profesional de la docencia.

Lo anterior requiere, al menos, que el docente acredite:

- Formación profesional, que le permita contar con los conocimientos disciplinares requeridos para impartir la unidad de aprendizaje respectiva.
- Capacitación o actualización en competencias docentes y habilidades socioemocionales.

2.2.1 Desarrollo profesional docente

Los procesos de formación o capacitación de un docente deben partir de las necesidades reales de los docentes, para desarrollar su máximo potencial. Es necesario que los planteles elaboren y den seguimiento a un programa sobre el desarrollo profesional de sus docentes. A continuación, se enlistan los aspectos a evaluar de dicho programa.

Tabla 2.3 Programa de desarrollo profesional del docente.

Tabla 2.3 Programa de desarrollo profesional del docente.

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel	Es exigible para nivel		
			3	2	1
1	Planeación y operación del programa de fortalecimiento y desarrollo profesional del docente	<p>a. Documento de autodiagnóstico y programa de formación docente de la escuela que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Justificación del programa. ii. Metodología para elaborar el diagnóstico: selección de muestra, instrumentos utilizados y forma de aplicación, entre otros. iii. Reporte de análisis e interpretación de los resultados. <p>b. Propuesta de trabajo para la implementación del programa de desarrollo docente (incluye cronograma con estrategias, acciones, metas, responsables y fechas de cumplimiento).</p> <p>c. Reporte anual de acciones derivadas del diagnóstico y realizadas como seguimiento a los docentes (incluir porcentaje de docentes atendidos en sus necesidades según el diagnóstico).</p>	Sí	Sí	Sí
2	Participación docente en el programa de fortalecimiento y desarrollo profesional	<p>a. Reporte de actualización y seguimiento del diagnóstico, así como su implementación (cada año)</p> <p>b. Constancias de cursos que acreditan la formación docente (cada año)</p> <p>c. Documentos que acrediten los procesos de autoevaluación, co-evaluación docente (la observación docente entre pares) además considerar los resultados de la evaluación al desempeño docente por los alumnos que incluyan los instrumentos utilizados, los resultados del análisis de la práctica docente, así como la retroalimentación que recibió.</p>		Sí	Sí

2.2.2 Idoneidad docente

En la actualidad el proceso educativo y, en consecuencia, el desarrollo de competencias de los alumnos requiere que el docente realice su trabajo con una visión que sea innovadora y se apoye en el uso de las tecnologías de información.

Para lograr lo anterior, es importante que el docente cumpla con el requisito de idoneidad, y contar así con las condiciones que pueden generar que el proceso de enseñanza aprendizaje pueda realizarse con éxito. Un **docente idóneo** es aquel que cuenta con las competencias que le permiten diseñar e implementar estrategias

para crear una situación didáctica para que el alumno pueda desarrollar sus competencias, además de monitorear su desempeño y de brindar acompañamiento. Entonces el docente requiere de:

- Competencias docentes
- Conocimientos disciplinares afines a la UA que imparte.
- Competencias en el uso y aplicación de las TIC y TAC
- Desarrollo en sus habilidades socioemocionales.

Ahora bien, si un docente no es idóneo, puede llegar a serlo a través de un proceso gradual y continuo de formación y/o actualización.

2.2.2.1 Formación en competencias docente

La formación de los alumnos requiere de una práctica docente profesional que permita realizar el trabajo en el aula partiendo de una planeación acorde a las características del grupo de alumno; que los apoyen en sus necesidades específicas y les brinden un acompañamiento continuo; así como que haya una práctica innovadora con el uso de las TIC y para eso, el docente debe contar con la formación completa y su respectiva certificación, que permita asegurar que es idóneo.

A continuación, se detallan las evidencias que pueden ser presentadas.

Tabla 2.4 Formación en competencias Docente: evidencias.

No.	Aspecto a evaluar	Nivel	Evidencias que puede presentar el plantel
1	Formación y Certificación en competencias docentes	<u>Capacitación</u> Básica	a. Constancia Diplomado en competencias docentes (PROFORDEMS). b. Constancia de cursos de Estrategia Nacional de Formación Docente de la COSDAC. (100 hrs.). c. Constancia de evaluación de ECODEMS con resultado favorable en las dos pruebas aplicadas.
		Certificación Básica	a. Constancia CERTIDEMS. b. Constancia de ECODEMS con resultado favorable en las dos pruebas aplicadas. c. Constancia de cursos de Estrategia Nacional de Formación Docente de la COSDAC (200 hrs). d. Constancias de certificación en competencias docentes (programa institucional o externo).
		<u>Capacitación</u> intermedia	a. Constancia de haber concluido la capacitación intermedia emitida por Dirección de Formación Docente e Investigación (DFDeI).

		Certificación intermedia	a. Constancia de certificación intermedia, emitida por DFDeI.
		<u>Capacitación</u> avanzada	a. Constancia de haber concluido la capacitación intermedia emitida por DFDeI.
		Certificación avanzada	a. Constancia de certificación intermedia, emitida por DFDeI.

La formación en competencias docente permite generar uno de los indicadores a considerar para los procesos de evaluación a continuación, se describen los valores de dichos indicadores.

Tabla 2.5 Indicadores de la formación en competencias docentes de acuerdo al nivel del plantel.

Indicador	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1
UA impartidas por Docentes con <u>Capacitación</u> Básica.	30 %	60 %	80 %
UA impartidas por Docentes con Certificación Básica	15 %	30 %	60 %
UA impartidas por Docentes con <u>Capacitación</u> intermedia competencias del campo disciplinar	15 %	30 %	45 %
UA impartidas por Docentes con Certificación intermedia competencias del campo disciplinar	8 %	15 %	30 %
UA impartidas por Docentes con <u>Capacitación</u> avanzada Competencias en innovación y acompañamiento	5 %	10 %	15 %
UA impartidas por Docentes con Certificación avanzada Competencias en innovación y acompañamiento		5 %	8 %

2.2.2.2 Afinidad del docente

La **afinidad** de un docente está relacionada con el conocimiento disciplinar de un campo específico y que está determinado, en un primer momento, por su formación profesional y, en un segundo momento, por los procesos de actualización continua o la formación o la certificación disciplinar que el docente ha realizado, la cual proporciona la certeza de que los docentes cuenten con los conocimientos disciplinares para poder enseñar la unidad de aprendizaje asignada y que finalmente, el alumno aprenda.

Para lograr establecer que un docente **es afín** y que tiene los conocimientos para impartir una determinada unidad de aprendizaje, se debe partir de:

- La formación profesional indicada en el programa de la unidad de aprendizaje.
- La descripción de los rasgos profesionales que menciona la unidad de aprendizaje en el programa respectivo.
- Los contenidos disciplinares de cada una de las unidades de aprendizaje.

A continuación, en la tabla 2.6 se muestra los aspectos sujetos a evaluación y las evidencias respectivas para evaluar la afinidad de un docente.

Tabla 2.6 Aspectos sujetos de evaluación de la afinidad de la planta Docente.

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel
1	Docentes con perfil académico afín a la unidad de aprendizaje que imparten	<p>a. Formación profesional afín a la(s) unidad(es) de aprendizaje que imparte:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Título de Licenciatura. ii. Cédula profesional. iii. Carta de pasante. iv. Constancia del 100 % de los créditos de la licenciatura. <p>En caso de no cumplir con el anterior requisito, al menos uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> b. Constancias o diplomas de formación disciplinar relacionada con la UA que imparte (mínimo 120 hrs). c. Obra publicada en los últimos cinco años del campo disciplinar al cual pertenece la UA que imparte, como libro de texto, artículo de revista arbitrada, ponencia. d. Carta aval expedido por el departamento al que está adscrita la UA al ser evaluado el docente con un expediente de méritos con al menos 3 de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> i. Nombramiento o contrato de Docente que certifique haber impartido la UA de manera continua en al menos los últimos 3 años. ii. Carta de Evaluación desempeño docente por parte de los alumnos con calificación mínimo de Muy Bueno en por lo menos los últimos 2 años. iii. Haber impartido asesorías a alumnos irregulares en al menos dos semestres en los últimos 3 años. (oficio de asignación, listado de alumnos asesorados, constancia de impartición) iv. Contar con cartas de desempeño docente con calificación de muy bueno en por lo menos los últimos 2 años. e. Para el caso de impartición de alguna UA de Lengua extranjera, alguno de los documentos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> i. Documento que certifica el dominio de la lengua extranjera que imparte. ii. Certificación internacional.

2	Distribución equitativa	a. Informe de la plantilla docente, en la que se muestre la distribución de asignación de docentes por UA, grupo y turno.
---	-------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para el caso de los planteles de escuelas regionales en el proceso de ingreso o evaluación para el nivel 2, el cumplimiento del valor del indicador de afinidad se podrá exceptuar siempre y cuando se acredite lo siguiente:

1. Para el Bachillerato General por competencias, el valor del indicador de la afinidad es exigible al calcularse con la totalidad de las UA básicas, no se consideran las UA que conforman las TAE.
2. Para el caso de los bachilleratos tecnológicos o tecnólogos profesionales, el cálculo del valor del indicador de afinidad puede considerar a la totalidad de las UA del plan de estudios respectivo y se puede exceptuar las UA optativas.
3. El valor del indicador de afinidad será calculado de manera global considerando todos los planteles que integran a la escuela.

El no cumplir con el valor del indicador de afinidad genera en automático una observación que deberá ser atendida en el periodo de vigencia del dictamen que obtenga el plantel y será requisito no conmutable para la siguiente promoción de la escuela.

Para el caso de que el plantel haya obtenido promoción al nivel 1, la observación deberá ser atendida en un máximo de dos años, en caso de no cumplirlo no podrá permanecer en el nivel 1.

Tabla 2.7 Indicadores de la afinidad docente.

Indicador	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1
Afinidad (Docentes con perfil académico afín a la UA)	80 %	90 %	100 %

Ahora bien, no es suficiente que se cumpla con el indicador de formación y certificación de los docentes, además importante que todos los alumnos puedan contar con docentes capacitados. Para cumplir con esa condición se tiene el indicador de distribución equitativa.

Tabla 2.8 Evidencia de la distribución equitativa.

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel
1	Distribución equitativa	a. Informe de la plantilla docente, en la que se muestre la distribución de asignación de docentes por UA, grupo y turno del ciclo en que se realiza la evaluación.

A continuación, en la tabla 2.8 se muestra los valores del indicador de distribución equitativa recomendados para cada nivel de acreditación.

Tabla 2.9 Indicadores de la distribución equitativa.

Criterio de Distribución de Docentes acreditados y certificados	
Nivel III	Se recomienda que todos los grupos y UA cuenten al menos con un docente certificado en nivel básico.
Nivel II	Se recomienda que todos los grupos y UA cuenten al menos con un docente certificado nivel Básico; además 15 % de los grupos y UA con un docente certificado nivel intermedio <u>en las UA obligatorias</u> .
Nivel I	Es recomendable que los grupos cuenten con al menos 15 % de los docentes certificados nivel intermedio y UA; y 7 % de los docentes certificado nivel avanzado en las UA obligatorias.

2.2.3 Observación de la práctica docente

Los planes de estudio implementados en el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara fueron diseñados bajo un enfoque de competencias y conforme a un desarrollo del aprendizaje centrado en el estudiantado. Para lograr que los alumnos desarrollen competencias, el docente debe elaborar una planeación de su trabajo en la que especifique las situaciones didácticas que desarrollará con el estudiantado para el aprendizaje.

Las situaciones didácticas propuestas por el docente deben lograr que el alumno, entre otras:

- Aprenda a tomar decisiones sobre que “camino” a seguir para llegar a la meta y conseguir el objetivo que se proponga.
- Organice sus ideas, así como sus dudas y que a través de su pensamiento crítico y reflexivo exponga sus propuestas de solución a la problemática que se enfrente.
- Una actitud proactiva, sea consiente y responsable del impacto que tienen sus acciones con el entorno y con las personas
- Sea capaz de expresar sus ideas y las exprese en un contexto de respeto para que reciba retroalimentación adecuada.
- Aprenda la importancia del diálogo como herramienta para resolver los conflictos entre las personas y lo utilice en su vida.

Ahora bien, se puede lograr una excelente planeación descrita en un documento pero al observar como ésta se implementa se obtiene información importante.

En este último sentido, es pertinente evidenciar en cómo el docente genera un ambiente de aprendizaje en su espacio de trabajo y da cuenta de las interacciones que motiva y logra implementar con sus alumnos. Por tanto, la observación del desarrollo de la sesión trabajo del docente tiene una gran importancia para evaluar el desempeño del docente.

A continuación, en la tabla 2.10 se indican los aspectos que se analizan en la práctica

Tabla 2.10 Aspectos sujetos de evaluación del desempeño Docente.

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel	Es exigible para nivel		
			3	2	1
1	Práctica docente en el aula / espacio de aprendizaje	a. Observación y video grabación de sesión de trabajo donde se puede evidenciar desempeño y práctica del docente (se utilizará un instrumento para evaluar dichos aspectos) b. Plan de clase	Sí	Sí	Sí
2	Percepción de los alumnos	a. Resultados de la encuesta a alumnos de la clase / sesión de trabajo observada y video grabada.	Sí	Sí	Sí
3	Trabajo áulico planeado / realizado	a. Documentos del portafolio del docente observado. b. Entrevista al final de la sesión de clase.	Sí	Sí	Sí

Finalmente, se consideran para este apartado, los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta a estudiantes.

El número de docentes observados será una muestra que permita evaluar los grupos, turnos y planes de estudio que son implementados en el plantel evaluado.

2.3 Gestión del trabajo colegiado

El trabajo del docente en el aula debe ser una consecuencia de la planeación de las actividades propuestas en las reuniones de trabajo de los órganos colegiados, lo cual permite que la práctica docente no sea una tarea improvisada y, además, que todos los alumnos tendrán una experiencia de trabajo dentro de un marco similar, consecuencia de los acuerdos de trabajo. El trabajo del docente debe ser planeado y generado de manera colaborativa desde los órganos colegiados para favorecer la mejora de la práctica docente a través de acciones, donde el docente:

- a. Reflexione sobre las situaciones didácticas que implementa y el éxito de éstas.
- b. Colabore en el diseño de los productos de aprendizaje que los alumnos deben elaborar como evidencia del desarrollo de sus competencias.
- c. De seguimiento a los acuerdos sobre la evaluación de los alumnos a través de instrumentos de evaluación consensados.
- d. Participe en la realización de actividades inter y trans disciplinar para que los alumnos enfrenten situaciones complejas donde integran y aplican sus competencias.
- e. Evalúe los resultados obtenidos al implementar su planeación de clase/sesión de trabajo.
- f. Implemente acciones de apoyo a los alumnos que presentan dificultades.

El trabajo de los órganos colegiados impacta en las acciones de cada uno de los docentes a través de los acuerdos y productos generados por consenso al considerar, entre otros; los temas siguientes:

- a. Logro de competencias de los alumnos a través sus aprendizajes significativos.
- b. Acompañamiento y retroalimentación oportuna de los docentes a los alumnos.
- c. Estrategias didácticas adecuadas con la UA que se imparte.
- d. Uso de recursos y materiales didácticos novedosos.
- e. Evaluación continua del proceso de aprendizaje del alumno.

A continuación, en la tabla 2.11 se indican los aspectos sujetos a evaluación que permiten conocer y evidenciar cómo se desarrolla el trabajo colaborativo en los órganos colegiados del plantel.

Tabla 2.11 Aspectos sujetos de evaluación del trabajo en los órganos colegiados.

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel	Es exigible para nivel		
			3	2	1
1	Conformación y operación del órgano colegiado	a. Documento que sustente la instalación del colegio departamental (acta de instalación) b. Actas de reuniones con seguimiento de acuerdos incluidos c. Organigrama distribución jerárquica de la estructura del colegio. d. Plan de Trabajo de los distintos órganos colegiados: Documento que sustenta las líneas de trabajo por ciclo lectivo.	Sí	Sí	Sí

2	Seguimiento del desarrollo de las competencias de los estudiantes	<p>a. Evidencias de la planeación de parte de los órganos colegiados para la evaluación de las competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Acuerdo de los criterios de evaluación de las competencias y su ponderación en cada UA. ii. Evidencias de los acuerdos que determina la alineación de productos, instrumentos de evaluación y competencias <p>b. Evidencias de la evaluación del nivel de logro de las competencias del alumno por parte del docente.</p> <p>c. Documento del registro del docente sobre la evaluación de competencias de los estudiantes</p> <p>d. Documentos mediante el cual se realiza el monitoreo de Tutoría y OE para seguimiento y en su caso intervención con apoyo de las academias.</p>	Sí	Sí	Sí
3	Seguimiento y atención a los resultados del desempeño en pruebas (departamentales, transversales y otras) así como los indicadores de logro académico del plantel	<p>a. Documento que contiene el análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados (incluir en el acta de academia).</p> <p>b. Estrategia para la mejora de los resultados de las pruebas y los indicadores (incluir en el acta de academia).</p>		Sí	Sí
4	Estrategias de colaboración y del trabajo multi, inter y transdisciplinar para apoyar el logro de competencias	<p>a. Planeación didáctica de la UA donde se indique la participación en actividades multi, inter y transdisciplinar.</p> <p>b. Proyectos de actividades multi, inter y transdisciplinar.</p> <p>c. Evidencias (documentos, evidencia fotográfica) de la realización de actividades multi, inter y transdisciplinar.</p> <p>d. Documentos y reportes de los resultados obtenidos de las actividades multi, inter y transdisciplinar.</p>	Sí	Sí	Sí
5	Participación en la elaboración e instrumentación de los procesos de evaluación institucionales y propios del plantel	<p>a. Evidencias de las actas de reunión de academias con acuerdos e Instrumentos y Productos de Evaluación.</p>	Sí	Sí	Sí
6	Vinculación con los servicios acompañamiento para atender las problemáticas	<p>a. Documento de derivación que señale el momento o problema de la atención.</p> <p>b. Actas de reunión donde se evidencie:</p> <p>c. Problemática detectada y su análisis</p> <p>d. Estrategias, acciones y responsables de la</p>	Sí	Sí	Sí

	detectadas en los estudiantes	atención. f. Análisis de los resultados obtenidos.			
7	Seguimiento de acuerdos	a. Actas de sesiones de trabajo (donde se incluyan el seguimiento) o el formato de seguimiento.	Sí	Sí	Sí

2.4 Servicios de acompañamiento

De acuerdo con el Modelo Educativo del Sistema de Educación Media Superior del SEMS, “las tendencias educativas actuales deben coadyuvar al desarrollo integral y fortalecer el desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos” (MESEMS, pág. 11).

Para lograr la formación integral de los alumnos no es suficiente con cubrir el aspecto didáctico que facilitará su desarrollo de competencias de tipo disciplinar, sino que deberá acompañar y dar atención al aspecto socioemocional del alumno. Para eso se establecen los servicios de acompañamiento al alumno y la estrategia es contar con personal capacitado y un plan de apoyo a los alumnos en función de sus necesidades específicas. Dicha estrategia se opera con la creación del área de tutoría y orientación educativa.

2.4.1 Tutoría

De acuerdo con el modelo de Tutorías en el Sistema de Educación Media Superior, la Tutoría se concibe:

“... como una acción complementaria de la docencia, cuya función es acompañar a los alumnos mientras cursan el bachillerato para que logren una formación integral (SEMS, 2010b:46)”.

Además, al reconocer que la tutoría más sencilla es una orientación a un alumno sobre un tema que le interesa, se puede hablar de una acción tutorial que forma parte de la función docente, por lo que es de manera natural que el docente desempeñe acciones de apoyo a los alumnos para ayudarlos a que su tránsito por los estudios del bachillerato sea exitoso. Por lo que entonces el responsable de impartir la tutoría debe ser un docente, que preferentemente imparta clase / sesión de trabajo al grupo, esto permite mantener una relación cercana con los alumnos y contar con conocimientos sobre ellos además de conocer de primera mano las relaciones que se dan en ese grupo de alumnos; lo que seguramente facilitará su trabajo como tutor del mismo.

Para que la acción tutorial sea exitosa requiere que sea planeada y sus actividades sistematizadas, acordes con las necesidades específicas de los alumnos y del grupo en el cual se pretende apoyar. Por lo que es indispensable que el tutor cuente con las competencias que le permitan realizar su acción tutorial a través de diversas estrategias y mecanismos de apoyo, así como una estrategia de seguimiento definida que permita lograr que el alumno tiene una formación integral y que efectivamente es apoyado, a tiempo y con acciones acordes a sus necesidades específicas.

La tutoría debe ser impartida por docentes que han tenido la capacitación para ejercer con éxito su labor de acción tutorial. Ahora bien, es claro que no todas las escuelas tienen las mismas características en cuanto a tamaño de la población estudiantil y necesidades de los estudiantes, esto hace necesario que para brindar con suficiencia la acción tutorial, en los planteles cuyas dimensiones son mayores ya sea por matrícula o por la cantidad de planteles será necesario que se nombre a responsables de coordinar el trabajo de los tutores. El número de coordinadores de tutores estará en función del número de grupos, turnos y número de planteles, así como del número de planes de estudio implementados, esa cantidad de coordinadores de tutores deber ser el idóneo que permita atender la demanda del servicio de manera eficaz.

A continuación, en la tabla 2.12 se indican los aspectos sujetos a evaluación que permiten conocer y evidenciar como se desarrolla el trabajo de Tutoría en el plantel.

Tabla 2.12 Aspectos sujetos de evaluación del área de Tutoría.

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel	Es exigible para nivel		
			3	2	1
1	Lineamientos o procedimientos generales para llevar a cabo el servicio de tutorías	a. Programa Institucional de Tutoría. b. Manual del tutor SEMS.	Sí	Sí	Sí
2	Operación del servicio a los estudiantes de manera individual y grupal	a. Listado de tutores. b. Planes de trabajo de los tutores. c. Informes de actividades de tutor. d. Espacio adecuado (suficiente y pertinente) para brindar el servicio de tutoría.	Sí	Sí	Sí

		<p>e. Documento que acredite estar capacitado para la acción tutorial. Expediente de tutorados. (Digital o impreso).</p> <p>f. Expediente del tutor (Digital o impreso):</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Asignación. ii. Plan de trabajo. iii. Constancias. 			
3	Disposición de uno o más coordinadores de tutoría, considerando las características que permitan brindar el servicio	<p><i>En caso de requerir coordinador de tutoría:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombramiento de asignación de coordinador de tutoría que especifique sus horarios b. Un responsable de tutoría acorde a la estrategia para impartir la tutoría. 		Sí	Sí
4	Responsables de la tutoría capacitados en la actividad <i>tutorial</i> y acorde con las características de los planes de estudio implementados en el plantel	a. Documentos que acrediten estar capacitado y actualizados para la acción tutorial. (antigüedad máxima 2 años).	Sí	Sí	Sí
5	Instrumentos de apoyo para documentar el seguimiento a los estudiantes	<ol style="list-style-type: none"> a. Instrumentos que permitan resolver la problemática detectada. b. Análisis de resultados de los instrumentos aplicados c. Estrategias de intervención para atender las necesidades detectadas 	Sí	Sí	Sí
6	Operación de estrategias de derivación de alumnos con necesidades específicas	<ol style="list-style-type: none"> a. Instrumentos que permitan resolver la problemática detectada. b. Análisis de resultados de los instrumentos aplicados c. Estrategias de intervención para atender las necesidades detectadas 	Sí	Sí	Sí
7	Atención y seguimiento del servicio proporcionado a los estudiantes	<ol style="list-style-type: none"> a. Documento que describe la estrategia y acciones para dar seguimiento de la evaluación continua de los estudiantes b. Documentos que demuestren que hace una detección de necesidades: <ol style="list-style-type: none"> i. Instrumentos utilizados. ii. Análisis de resultados. iii. Estrategias y acciones implementadas. c. Bitácoras o fichas y cualquier otro documento que evidencie la atención d. Fichas de atención individual o grupal, o cualquier otro documento que evidencie la atención. 		Sí	Sí
8	Vinculación con grupos de trabajo, órganos	a. Actas de reuniones con el Colegio departamental acuerdos de vinculación	Sí	Sí	Sí

	colegiados e instancias externas	vinculación establecidos por escrito y su seguimiento. b. Oficios de colaboración interna. c. Documento que defina el mecanismo de trabajo de vinculación.			
9	Impacto de las acciones del servicio de tutoría en los indicadores para determinar niveles de logro o resultados del desempeño escolar	a. Evaluación de los estudiantes al tutor (a partir del nivel 3). b. Plan de trabajo de coordinación de tutoría c. Informe del impacto de la actividad tutorial: Análisis de los indicadores, las estrategias implementadas y los resultados (<i>a partir del nivel 1</i>).		Sí	Sí

Además, se consideran para la evaluación, los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación en la encuesta a estudiantes.

2.4.2 Orientación educativa

De acuerdo con el modelo educativo del SEMS, uno de los principios educativos que guían el aprendizaje de los alumnos es la educación para la formación integral:

“.. ofrece los elementos para que los alumnos crezcan como personas, mediante la definición de su identidad, el fortalecimiento de relaciones sociales saludables, el adecuado manejo de sus emociones y el desarrollo de saberes ... “. (MESEMS, pág. 14)

Y para lograr lo anterior, es necesario brindar servicios de apoyo académico que son un

“... conjunto de programas y acciones encaminadas a brindar un soporte extracurricular y co-curricular... “(MESEMS, pág. 29)

A los orientadores educativos les corresponde dicha labor de acompañamiento, un orientador educativo es un profesional (docente o no) con formación específica: puede ser Psicólogo, Pedagogo, Trabajador social.

En ese contexto es que la orientación educativa tiene justificado sus acciones y cuya meta es lograr formar a un estudiante autogestivo, que pueda tomar decisiones de manera asertiva. La orientación educativa ayuda promoviendo el desarrollo integral del estudiante por medio de varias líneas de trabajo, como son: el trabajo académico, vocacional, de desarrollo humano y familiar. Dicho trabajo de acompañamiento puede darse de manera presencial y/o virtual.

La orientación educativa debe ser realizada por docentes que cuentan con el perfil idóneo y/o que han tenido la capacitación para ejercer con éxito su labor de acompañamiento. Ahora bien, es claro que no todas las escuelas tienen las mismas características en cuanto a tamaño de la población estudiantil y necesidades también de los estudiantes, esto hace necesario que para brindar con suficiencia y pertinencia el servicio de acompañamiento por medio de los orientadores educativos en los planteles cuyas dimensiones son mayores, ya sea por matrícula o por la cantidad de planteles, es necesario cierto número de orientadores educativos estará determinado por el número de grupos, turnos y número de planteles así como del número de planes de estudio implementados. La cantidad de coordinadores de tutores deber ser el idóneo que permita atender la demanda del servicio de manera eficaz.

Para lograr que la orientación educativa brinde un servicio eficaz a los alumnos, las acciones implementadas requieren en su construcción, implementación y seguimiento, del trabajo colaborativo de diversos actores de la escuela. Dichos actores pueden ser: orientadores educativos titulares y/o auxiliares, miembros del colegio departamental, integrantes de las academias (preferentemente en aquellas donde se detecten que los alumnos presentan dificultades) así como padres de familia y otros actores del plantel.

Además, los orientadores educativos al realizar su actividad de acompañamiento a los estudiantes pueden detectar una problemática que requiere de los servicios especializados de instancias externas al plantel como son asociaciones civiles y gubernamentales, deberán hacer el seguimiento de la canalización realizada, mismos que se pueden fortalecer a través de generar convenios de colaboración y seguimiento.

A continuación, en la tabla 2.13 se indican los aspectos sujetos a evaluación que permiten conocer y evidenciar cómo se desarrolla el servicio de acompañamiento de parte de la orientación educativa en plantel.

Tabla 2.13 Aspectos sujetos de evaluación del área de Orientación educativa.

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel	Es exigible para nivel		
			3	2	1
1	Lineamientos o procedimientos generales para llevar a cabo el servicio de orientación educativa	a. Manual base de orientación Educativa SEMS. b. Dictamen de creación de la plaza de Orientador educativo.	Sí	Sí	Sí

2	El servicio de orientación educativa, deberá ofrecerse de forma individual y grupal	a. Espacio adecuado para la atención (a partir del Nivel 2). b. Plan de trabajo de Orientación educativa. c. Informe de trabajo de Orientación educativa.	Sí	Sí	Sí
3	Contar con los responsables de la orientación educativa, vocacional y socioemocional que hagan posible que todos los estudiantes que lo requieran reciban el servicio. La cantidad de responsables y el tiempo asignado a la función deberá considerar la matrícula	a. Nombramiento de los Orientadores educativos b. Asignación de Orientadores educativos auxiliares por lo menos uno por línea de acuerdo con las necesidades detectadas en el plan de trabajo.	Sí	Sí	Sí
4	Las personas responsables que atiendan el servicio de orientación deberán estar capacitadas, habilitadas o con experiencia en la función	a. Documentos que acrediten que los orientadores educativos están capacitados y actualizados en Orientación educativa.	Sí	Sí	Sí
5	Seguimiento a las actividades realizadas	a. Plan de trabajo del OE. b. Acuerdos de colaboración con otros servicios o instancias. c. Formatos de derivación interna y externa d. Seguimiento de la derivación (<i>a partir del Nivel 1</i>). e. Informe y evidencias de actividades realizadas y evaluación de su impacto.	Sí	Sí	Sí
6	Vinculación con otras áreas como grupos de trabajo colaborativo, servicio de tutoría, servicios escolares, para elaborar estrategias de intervención para las problemáticas detectadas en el plantel	a. Actas de reuniones con el Colegio departamental. b. Acuerdos de vinculación establecidos por escrito y su seguimiento. c. Oficios de colaboración interna. d. Documento que defina el mecanismo de trabajo de vinculación. e. Informes de trabajo en vinculación (<i>a partir del nivel 1</i>).	Sí	Sí	Sí
7	Vinculación con la comunidad para el apoyo del servicio, y mecanismos de remisión a servicios	a. Oficios y acuerdos de colaboración b. Citorios a reuniones y actividades, listas de asistencia.	Sí	Sí	Sí

	a servicios especializados para atención de los estudiantes				
8	Espacios y recursos técnicos para brindar el servicio en condiciones que garanticen su privacidad, eficacia y seguridad	a. Ofrecer el servicio en un espacio privado, ventilado, iluminado y con capacidad para la atención. b. Contar con espacios, (podrían ser cubículos) para brindar el servicio de atención individual y grupal.	Sí	Sí	Sí

Además, se consideran para la evaluación, los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación en la encuesta a estudiantes.

2.5 Infraestructura y equipamiento

La infraestructura física y el equipamiento, así como las condiciones de operación son elementos indispensables en un plantel para que los docentes puedan cumplir con sus actividades académicas y administrativas, tanto de forma presencial como virtual. Los parámetros utilizados en la evaluación de la infraestructura son la existencia, la suficiencia y la pertinencia, estos serán la guía para realizar la verificación en la visita in situ. Además, se revisa la funcionalidad de los espacios físicos (académicos, administrativo y otros), como también sus condiciones higiénicas y las de seguridad.

Para el caso de los espacios académicos, deberá tomarse en cuenta la pertinencia pedagógica de las estrategias implementadas para identificar y responder a las necesidades de todos los estudiantes, incluidos aquellos provenientes de grupos que requieren una atención especial.

Las condiciones de operación de todos los espacios como son la iluminación, ventilación, temperatura, dimensiones, mobiliario, deben ser revisadas para asegurar que existen condiciones de confort para todos, en especial a los docentes y alumnos. Caso aparte son las instalaciones para medios audiovisuales, uso de TIC, equipo y materiales que deben ser evaluadas de manera especial por razones de la especificidad que requieren dichos espacios y mobiliario.

Como parte de la implementación de las estrategias de inclusión, se debe también valorar de manera especial las adecuaciones (si fuera el caso) en las instalaciones

que permitan eliminar o reducir las barreras físicas que impidan el acceso y el libre tránsito a las personas con alguna discapacidad o necesidad especial.

El plantel debe contar de manera regular con servicios de limpieza, higiene, abastecimiento de consumibles, así como con programas de seguridad y mantenimiento integral, ya que el uso diario presenta desgaste, lo que origina la acumulación de desperfectos que pueden llegar a obstaculizar las labores cotidianas educativas. Por lo que se hace necesario que el plantel debe contar y operar con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, mobiliario, así como de todas las instalaciones de gas, eléctricas, hidráulicas y sanitarias con la finalidad de que se asegure su correcto funcionamiento.

Para el caso en donde por las actividades propias se generen desechos contaminantes o residuos peligrosos debe existir y operar con normalidad un programa de manejo adecuado de dichas sustancias y si fuera el caso, contar con la evidencia de manejo de los residuos por parte de una entidad externa que podría ser la comisión de ecología municipal o empresa particular que se dedique al manejo de dichos residuos.

Durante la visita de evaluación, cuando sea el caso, se verificará la información presentada en la plataforma de registro del SIEP y el estado de las condiciones generales de la infraestructura física del plantel evaluado.

En la tabla 2.14 se muestran los componentes considerados para evaluar las condiciones generales de infraestructura y equipamiento en un plantel.

Tabla 2.14 Aspectos sujetos de evaluación del área de Infraestructura y equipamiento.

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel	Es exigible para nivel		
			3	2	1
1	Instalaciones para prestar el servicio	a. Planos arquitectónicos. b. Distribución de espacios (croquis). c. Planos de señalética.	Sí	Sí	Sí
2	Condiciones de mantenimiento	a. Plan de mejora. b. Programa de mantenimiento preventivo. c. Bitácoras donde se registra las actividades realizadas.	Sí	Sí	Sí
3	Programa de	a. Programa de mantenimiento preventivo.	Sí	Sí	Sí

	mantenimiento preventivo y correctivo para atender la totalidad del equipo, mobiliario e instalaciones de gas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias y obra civil en general	b. Cronograma de actividades. c. Evidencias de operación del programa			
4	Acciones específicas de higiene que incluyen la limpieza permanente de la totalidad del equipo, mobiliario, instalaciones de gas, eléctricas, hidráulicas y sanitaria	a. Programa de higiene del plantel. b. Bitácoras donde se registra las actividades realizadas.	Sí	Sí	Sí
5	Acciones y operación del almacenamiento, manejo y desecho adecuado de residuos contaminantes o peligrosos	a. Programa de manejo de residuos. b. Si es el caso, convenio o contrato para la disposición de los residuos. c. Bitácoras donde se registra las actividades realizadas.	Sí	Sí	Sí
6	Consideración en el plan de desarrollo del plantel, de la instalación de infraestructura o su adaptación, para atender a personas con discapacidad motriz. Estrategias para desarrollar la educación inclusiva	a. Diagnóstico de la infraestructura para atender necesidades especiales. b. Infraestructura (rampas, barandales etc.) acorde normas institucionales y de observancia obligatoria.	Sí	Sí	Sí

Además, se consideran para la evaluación los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación en la encuesta a estudiantes.

2.5.1 Aulas

Las aulas son los espacios donde se concreta la interacción pedagógica donde ocurren los aprendizajes, para las modalidades presenciales o semipresenciales. Es deseable que dicho espacio, donde se realizan las situaciones didácticas y las actividades de aprendizaje, no solo sea un lugar con butacas y pizarrón, sino que incluya equipamiento y mobiliario requeridos para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje y actividades también en modalidad híbrida.

Por lo anterior, se debe reconocer que las aulas son un recurso valioso en los planteles para lograr la formación de los estudiantes. Es necesario cumplir con los parámetros de existencia, suficiencia y pertinencia. Un primer requisito es contar con una cantidad suficiente de aulas acorde a la cantidad de grupos de alumnos existentes en el plantel. Otro requisito es que éstas tengan las condiciones de higiene y confort como es una ventilación adecuada y suficiente acorde a las condiciones del entorno, en particular durante los periodos escolares en los que asisten los alumnos. La iluminación debe ser adecuada y suficiente acorde a las dimensiones del espacio de tal manera que permitan el trabajo del docente y de los alumnos al realizar sus actividades. Las aulas deberán contar con mobiliario en cantidad suficiente y ser pertinente para las tareas a realizar. Todos los aspectos mencionados deberán cumplir los parámetros y valores consignados en la reglamentación respectiva.

Además, se consideran los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación en la encuesta a estudiantes.

En la tabla 2.15 se muestran los componentes considerados para evaluar las condiciones generales en las que deben encontrarse las aulas de un plantel.

Tabla 2.15 Aspectos sujetos de evaluación del área de aulas.

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel	Es exigible para nivel		
			3	2	1
1	Aulas en cantidad suficiente y en condiciones de infraestructura, equipamiento y mobiliario pertinente a las UA que se imparten	a. Planos arquitectónicos. b. Distribución de espacios (croquis) c. Documento que describe las aulas que existen el plantel (incluye equipamiento y condiciones de infraestructura de servicios). d. Horarios con aulas y grupos. e. Información sobre turnos, grupos, cantidad de estudiantes, dimensiones. f. Reporte de cumplimiento de la normativa aplicable a las aulas.	Sí	Sí	Sí

2.5.2 Laboratorios y talleres

Para lograr éxito en el desarrollo de las competencias de los campos disciplinares de la física, la química y la biología así como las distintas competencias profesionales de los planes de educación técnica y tecnológica es requisito que se pueda disponer de

laboratorios que cuenten con el espacio físico, el equipamiento, el mobiliario, los instrumentos, las herramientas, los materiales, las sustancias y los reactivos en cantidad suficiente y que además sea pertinente; acorde a la cantidad de alumnos y/o grupos que requerirán trabajar en dichos espacios.

Otro aspecto de suma importancia es la seguridad con la que los alumnos puedan realizar sus prácticas, por lo que los laboratorios deben cumplir con la normativa respectiva

Durante el proceso de evaluación se verificará la realización de prácticas o actividades vinculadas con el desarrollo de competencias de las ciencias experimentales y/o profesionales.

En la tabla 2.16 se muestran los componentes considerados para evaluar las condiciones generales de los laboratorios.

Tabla 2.16 Aspectos sujetos de evaluación del área de Laboratorios.

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel	Es exigible para nivel		
			3	2	1
1	Los estudiantes realizan las prácticas para el desarrollo de las competencias de las ciencias experimentales establecidas en los programas de las UA en laboratorios específicos o espacios multidisciplinarios propio	a. Plan de la academia. b. Plan clase del profesor. c. Bitácora de Laboratorio (programación y registro de practicas realizadas). d. Reportes de practicas realizadas. e. Inventario de Mobiliario, equipo y reactivos.	Sí	Sí	Sí
2	Condiciones de los laboratorios y los servicios para el trabajo	a. Planos de arquitectónicos donde se muestre el espacio, las instalaciones hidráulicas, eléctricas, de gas y otras. b. Bitácora de acciones del mantenimiento preventivo y correctivo. c. Evidencia fotográfica de los laboratorios.	Sí	Sí	Sí
3	Se cuenta con condiciones de seguridad para el desarrollo de las prácticas que utilizan sustancias de riesgo	a. Protocolos de seguridad b. Reglamento del laboratorio. c. Manual de manejo de sustancias.	Sí	Sí	Sí

2.5.3 Biblioteca

La Biblioteca es un entorno dinámico en el cual convergen y se integran: colecciones impresas y digitales, recursos humanos capacitados, espacios físicos y virtuales, para brindar servicios de información que dan soporte al desarrollo de la vida académica, los cuales están particularmente orientados al aprendizaje, a la investigación, a la extensión y difusión de actividades recreativas y culturales.

Los apartados que deben ser revisados y evaluados en el área de biblioteca son:

- a) Infraestructura física y tecnológica.
- b) Recursos informacionales.
- c) Servicios bibliotecarios.
- d) Personal que brinda el servicio (bibliotecario).

Para garantizar que la biblioteca provea de recursos y servicios informacionales de calidad, y que sus recursos y espacios se utilicen de manera óptima, que se facilite el estudio grupal, la lectura lúdica, informativa y crítica, se debe trabajar bajo un enfoque de procesos sistematizados, de mejora continua.

5.5.3.1 Infraestructura física y tecnológica

El espacio de biblioteca requiere que sea apropiado a los servicios que debe ofrecer, por lo que es necesario planear éstos, de tal manera que fomenten la autogestión, el autoaprendizaje, el trabajo colaborativo de pares, y lectura académica y recreativa.

La biblioteca debe estar ubicada en los puntos de mayor afluencia de la comunidad escolar, y debe contar con todas las facilidades de acceso.

El edificio de la biblioteca debe contemplar las siguientes condiciones ambientales: aislamiento acústico, ventilación, iluminación natural y artificial

Debe preverse la conectividad total, existir facilidad de instalar cableado y conexiones para internet, corriente eléctrica y teléfono.

Debe evitarse colocación de domos, los cuales ocasionan filtración de agua y/o polvo.

El acervo debe estar alejado de vidrios, ya que al calentarse ocasionan daños al mismo.

Debe existir señalización que identifique cada área y servicio; el horario de atención, así como las normas básicas que orienten al usuario. Para mejor control, debe contarse con una sola área de acceso, la cual debe contemplar acceso para discapacitados.

Es recomendable que del total de alumnos inscritos -en el turno de mayor afluencia- la biblioteca cuente con espacios que garanticen lugar para al menos el 10% de ellos. Además, se debe contar con espacios para realizar las actividades diversas.

Tabla 2.17 Aspectos sujetos de evaluación de Bibliotecas (infraestructura física y tecnológica).

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel	Es exigible para nivel		
			3	2	1
1	Infraestructura física para brindar el servicio	a. Planos de arquitectónicos. b. Documento que describe las características de los espacios y su distribución para realizar actividades entre otras: <ul style="list-style-type: none"> ■ Lectura colectiva, individual o informal ■ Cubículos de trabajo grupal. ■ Equipo de computo ■ Trabajo administrativo ■ Colección impresa c. Bitácora de acciones del mantenimiento preventivo y correctivo.	Sí	Sí	Sí
2	Condiciones de realización del servicio	a. Inventario de equipo y mobiliario. b. Mecanismo que garantiza a cualquiera el acceso a la biblioteca y los recursos ahí contenidos.	Sí	Sí	Sí
3	Conexión a internet para desarrollar actividades académicas de los alumnos y personal docente	a. Documento que permite conocer cómo se brinda el servicio de internet a los docentes y alumnos.	Sí	Sí	Sí

2.5.3.2 Recursos informacionales

Los recursos bibliográficos que se incluyen en los programas de estudio, son apoyos que permiten el abordaje de los contenidos y facilitan el logro de los propósitos planteados en las unidades de aprendizaje de cada programa educativo. Esos recursos deben diversificarse en función de las actividades de aprendizaje y enseñanza contemplados, convirtiéndose en el medio para realizar la actividad y no en la finalidad misma.

Los recursos informacionales en formato impreso o digital, deberán contar con las siguientes características:

- a. Organización:
- i. Básicos; fundamentales para el tratamiento de contenidos incluidos en las unidades de aprendizaje.
 - ii. Complementarios; para consultar, ampliar o profundizar de manera específica el contenido abordado.
- b. Pertinencia: Acorde con los contenidos y las actividades de aprendizaje que se abordan en las unidades de aprendizaje de los programas que oferta el plantel.
- c. Disponibilidad y vigencia
- i. Si son impresos, disponibles en el plantel.
 - ii. Si son virtuales, las ligas e hipervínculos indicados en los programas, deben estar accesibles para para su consulta
- d. Suficiencia: La cantidad de ejemplares debe considerar la matrícula escolar y personal docente.

En la tabla 2.18 se muestran los componentes considerados para evaluar el área de biblioteca.

Tabla 2.18 Aspectos sujetos de evaluación del área de Bibliotecas

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel	Es exigible para nivel		
			3	2	1
1	Disponibilidad y acceso del acervo, suficiente y pertinente enlistado en los programas de las UA	<ul style="list-style-type: none"> a. Inventario de títulos de la bibliografía básica y el número de volúmenes disponibles. b. En caso de no contar con la totalidad del acervo en físico, presentar el mecanismo de acceso a títulos en formato digital. c. Evidencias de la organización del acervo. d. Listado de bases de datos o fuentes de consulta externos. e. Disponibilidad de recursos digitales indicados en los programas de las UA. f. Documentos que justifiquen los cambios o modificaciones a la bibliografía básica. g. Registros o bitácoras de uso y acceso a la biblioteca. h. Mecanismos de acceso a los recursos en cualquier vía (acceso a personas con necesidades especiales). i. Registro o bitácoras de préstamo externo de los materiales. 	Sí	Sí	Sí

2.5.3.3 Servicios bibliotecarios

El óptimo funcionamiento de la biblioteca, va más allá de ser una entidad que provee, organiza y resguarda información, sino que va de la mano, con los recursos y servicios que brinda, con el uso efectivo que sus usuarios hagan de los mismos, con las actividades que favorecen el desarrollo de habilidades informacionales y de la práctica lectora.

Los principales servicios que la biblioteca debe proporcionar son:

Tabla 2.19 Aspectos sujetos de evaluación del área de Bibliotecas.

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel	Es exigible para nivel		
			3	2	1
1	Estrategias para el desarrollo de habilidades en la gestión de la información y fomento a la lectura	a. Descripción de las acciones que permiten el desarrollo de habilidades para la búsqueda y procesamiento de información.	Sí	Sí	Sí
2	Estrategias de difusión de los servicios ofrecidos	a. Documentos de los programas implementados con las UA. b. Trípticos informativos.	Sí	Sí	Sí
3	Personal que brinda el servicio	a. Que tenga formación continua sobre competencias para desarrollar sus actividades y conocimientos del área, experiencia laboral del área.	Sí	Sí	Sí

2.5.4 Áreas de Tecnologías para la Información y la Comunicación (TIC)

En la actualidad el uso de las Tecnologías para la información y la comunicación han permitido que la labor del docente, así como los procesos de enseñanza-aprendizaje se transforme radicalmente. Esto también ha provocado que docentes y alumnos deben desarrollar habilidades digitales para lograr trabajar con mediación de sus cursos a través de estas tecnologías.

El uso de las TIC provoca que los actores del proceso de aprendizaje desarrollen su creatividad para trabajar en entornos mediados por TIC y fomentan el trabajo colaborativo que es facilitado por la tecnología. A continuación, se enumeran los aspectos sujetos a evaluación de esta área.

Tabla 2.20 Aspectos sujetos de evaluación del área de TIC.

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel	Es exigible para nivel		
			3	2	1
1	Los estudiantes emplean las TIC para el desarrollo de las competencias establecidas en los programas de las UA en un espacio apropiado	a. Plan de la academia. b. Plan clase del profesor. c. Reportes de prácticas realizadas. d. Uso de aplicaciones digitales.	Sí	Sí	Sí
2	Los espacios de cómputo disponen de: 2.1 Computadoras con acceso a internet. 2.2 Software educativo acorde con los programas de las UA	a. Plan de trabajo de la academia. b. Bitácora Laboratorio (programación y registro de prácticas realizadas). c. Listado de software y sus licencias.	Sí	Sí	Sí
3	Los docentes promueven el empleo de las TIC con sus estudiantes	a. Planes de clase b. Uso de aplicaciones digitales	Sí	Sí	Sí

2.5.5 Áreas deportivas, culturales y recreativas

Para alcanzar un estilo de vida saludable es necesario promover la salud de modo integral por lo que existen varios factores a considerar para lograrlo. Uno es tener una vida más activa, para lo cual es importante que se realice ejercicio físico y/o actividades deportivas varias veces durante la semana.

Por lo que es necesario contar con los espacios para la práctica de actividades deportivas, culturales y recreativas que nos ayuden con el desarrollo de un estilo de vida saludable. Un plan de estudios debe favorecer el desarrollo integral del estudiante al contar con UA que favorezcan la realización de estas actividades, que además de atender las necesidades de todos los estudiantes, también ayudarán el desarrollo de sus competencias.

Cada plantel debe contar con instalaciones que permitan a los jóvenes realizar actividad física de manera ordenada al asistir a las unidades de aprendizaje relacionadas con las actividades físicas y/o deportivas. Para el caso de que no se cuente con estas instalaciones propias, es indispensable tener acceso en otras instituciones mediante convenio/acuerdo.

Ahora bien, la formación integral de los estudiantes también requiere que en el plantel se tengan áreas para actividades culturales y recreativas o se puedan utilizar otras mediante el convenio respectivo. Para el caso de actividades recreativas relacionadas con la actividad deportiva las mismas canchas y espacios pueden ser utilizados para la recreación. Las actividades culturales son, por ejemplo, un festival de música o de danza folclórica, una exposición de obras de arte o una feria gastronómica. Dichas actividades permiten conocer la cultura de un grupo de personas o una sociedad en particular y a través de ellas se pueden construir relaciones entre las personas; son actividades muy importantes para mantener la memoria colectiva de tradiciones y transmitir creencias y costumbres de la sociedad.

Durante el proceso de evaluación del centro educativo se valorará la suficiencia y pertinencia de las actividades deportivas, culturales y recreativas programadas en las UA respectivas.

Tabla 2.21 Aspectos sujetos de evaluación del área deportiva y para actividades recreativas y culturales.

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel	Es exigible para nivel		
			3	2	1
1	Se cuenta con espacios, propios o por convenio, para la realización de prácticas deportivas, recreativas y culturales	a. Planos arquitectónicos b. Convenios para uso de las instalaciones externas.	Sí	Sí	Sí
2	Se cuenta con un programa de actividades deportivas, culturales y recreativas establecido por el plantel como parte de la formación integral de los estudiantes	a. Plan de Academia. b. Plan de Clase. c. Cronograma de actividades extracurriculares.	Sí	Sí	Sí

2.5.6 Servicios sanitarios

Al realizar la visita a las escuelas, los aspectos sujetos a evaluación son verificados en cuanto a la existencia, la suficiencia y la pertinencia. Un aspecto importante de la infraestructura física de cada escuela es que se tengan los espacios sanitarios su suficientes para el uso de la comunidad escolar de la escuela como son:

- Estudiantes
- Docentes
- Personal administrativo

En todos los casos deben existir espacios sanitarios para personas con discapacidad motriz.

Los espacios sanitarios deberán presentar condiciones de acceso y funcionalidad acordes con las especificaciones señaladas por la reglamentación respectiva que aplique en cada caso; además de las normas de protección civil y seguridad. La revisión de estos espacios permitirá que sean evaluados a partir del cumplimiento de dichas normativas mencionadas.

La oferta de espacios sanitarios debe contar con señalización evidente en arreglo al modelo universal para sanitarios y para personas con discapacidad, y guardar proporción tanto con la cantidad de grupos, como con el número de profesores que conforman la planta docente.

En la tabla 2.22 se muestran los componentes a considerar para la evaluación de los servicios sanitarios.

Tabla 2.22 Aspectos sujetos de evaluación de los servicios sanitarios.

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel	Es exigible para nivel		
			3	2	1
1	El plantel cuenta con servicios sanitarios diferenciados para la comunidad escolar con acceso universal	a. Planos arquitectónicos con localización de sanitarios. b. Información que describe la cantidad de de sanitarios disponibles y diferenciados por: <ol style="list-style-type: none"> Sexo. Estudiantes. Personal docente, administrativo. Para personas con discapacidad motriz. 	Sí	Sí	Sí

2	La oferta de sanitarios atiende las necesidades del personal que labora en el plantel	a. Documento que describa la cantidad de grupos y número de docentes y muestra los indicadores para cada grupo de personas que requieren servicio.	Sí	Sí	Sí
3	Que el funcionamiento de los sanitarios cumple con la pertinencia en cuanto a infraestructura y servicios	a. Programa de mantenimiento. b. Programa de higiene. c. Bitácoras de mantenimiento. d. Evidencia fotográfica del mobiliario de los sanitarios y demás con condiciones del servicio.	Sí	Sí	Sí

Al realizar la visita in situ en el plantel se verificarán las instalaciones sanitarias, sus condiciones de infraestructura, las condiciones de funcionamiento, seguridad y atención para su mantenimiento. Además, para evaluar este apartado se tomará en cuenta la valoración de los usuarios del servicio sobre el funcionamiento y la calidad de los servicios requeridos para el mismo (agua, iluminación, limpieza, etc.).

A continuación, en la tabla 2.23 se muestra la información de los requerimientos establecidos con respecto a los servicios sanitarios en un plantel tipo preparatoria:

Requerimientos mínimos			Mobiliario de servicios sanitarios		
Grupos	Usuario	Género	Excusado	Mingitorio	Lavabo
9	Alumnos	Hombres	3	2	2
		Mujeres	5		2
	Docentes	Hombres	1		1
		Mujeres	1		1
15	Alumnos	Hombres	3	2	2
		Mujeres	5		2
	Docentes	Hombres	1		1
		Mujeres	1		1
24	Alumnos	Hombres	7	4	5
		Mujeres	11		5
	Docentes	Hombres	2		1
		Mujeres	2		1

Ajustado de Normas y especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones revisión 2014 Volumen 3 "Habitabilidad y Funcionamiento" "Tomo I Diseño arquitectónico", pág. 10, INIFED.

2.5.7 Espacios para docentes, personal administrativo y operativo

El espacio para que los docentes desempeñen sus actividades debe ser suficiente, deben contar con equipamiento como son computadores con acceso a internet y el mobiliario adecuado para realizar tareas como calificar exámenes, revisar y realimentar tareas, dar seguimiento a su planeación, reunirse entre ellos, entre otras.

Además, el plantel debe contar con áreas para el personal operativo y administrativo que permitan realizar las actividades propias de dicho personal.

En la tabla 2.24 se muestran los componentes a considerar para la evaluación de los espacios para docentes.

Tabla 2.24 Aspectos sujetos de evaluación de los espacios para docentes

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel	Es exigible para nivel		
			3	2	1
1	Espacio para el trabajo docente fuera de las aulas, personal administrativo y operativo	a. Planos arquitectónicos.	Sí	Sí	Sí
2	Equipamiento para trabajar y dar seguimiento a las actividades docentes y las funciones administrativas	a. Bitácora de uso del equipo. b. Inventario de equipo de cómputo.	Sí	Sí	Sí
3	Mobiliario suficiente y pertinente para realizar el trabajo docente de administración de cursos y realizar actividades administrativas	a. Inventario de mobiliario.	Sí	Sí	Sí

2.6 Planeación y programación institucional

Para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, una escuela requiere de la organización de las diversas tareas a realizar por parte del personal administrativo, operativo y académico, a través de un proceso de planeación administrativa y académica.

Para lograr una planeación efectiva y acorde a las circunstancias particulares de la escuela se requiere de un proceso de análisis de las condiciones actuales para elaborar un diagnóstico y, mediante estrategias y acciones definidas de acuerdo al propio entorno, establecer una serie de programas específicos que ayuden al logro de las metas y objetivos planteados en el plan de desarrollo del plantel que permitan resolver las problemáticas de la escuela, consolidar sus fortalezas y desarrollar nuevas propuestas de trabajo en las mejores condiciones.

2.6.1 Plan y programas de mejora

Cada escuela tiene características que la hacen única. Los miembros de su comunidad son quienes conocen mejor sus procesos internos: pueden identificarlos y priorizar sus necesidades, así como reconocer sus fortalezas y debilidades. Estas características deben ser consideradas en la elaboración del plan de desarrollo.

El **plan de desarrollo** de una escuela debe integrar tres elementos para su elaboración:

1. Diagnóstico sobre sus características actuales, es decir en donde está actualmente la escuela.
2. Objetivos generales, que enuncian a donde se quiere llegar.
3. Programas que al ejecutarse permitan transitar desde las condiciones actuales de la escuela hasta lograr los objetivos planteados.

Los elementos formales del documento del plan de desarrollo son:

- a. Datos generales de la escuela
- b. Presentación
- c. Alineación al Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y al Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior (PDSEMS).
- d. Objetivos indicando su prioridad (Corto, mediano o largo plazo)
- e. Estrategias a implementar.
- f. Indicador de cumplimiento de objetivo (Valor inicial, valor meta, fecha de cumplimiento y unidad de medida).

El plan de desarrollo debe ser elaborado por el colegio departamental.

El informe de autoevaluación es un texto descriptivo y analítico, sustentado con los datos y la información recabada en una serie de instrumentos de recolección de datos. La

autoevaluación permite conocer las condiciones en las que se encuentra el plantel para iniciar o continuar con los procesos de mejora continua en el plantel; esto a través del cumplimiento de los criterios, estándares, indicadores y referentes necesarios para obtener alguno de los tres niveles en los que el plantel puede ser acreditado. Los referentes para su elaboración deben atender los lineamientos establecidos por el plan institucional de desarrollo.

El informe de autoevaluación de la escuela debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

- a. Aspectos formales de presentación: datos de identificación del plantel que incluya sede y módulos o extensiones, si es el caso, y presentación de políticas y principios calidad del plantel
- b. Diagnóstico vigente en el que se identifiquen las fuentes de información utilizadas, la sistematización de la información recopilada y las prioridades a atender, tales como: resultados educativos, indicadores de los alumnos como eficiencia terminal, y reprobación; perfil profesional del docente y formación docente, atención de la tutoría y la orientación educativa, vocacional y socioemocional; necesidades de infraestructura al conocer sus características, entre otros.
- c. Análisis FODA.

El informe de autoevaluación debe ser elaborado por el colegio departamental ampliado.

El **programa de mejora** es el documento en el cual se establecen acciones viables y pertinentes para atender las necesidades específicas del plantel, identificadas mediante el diagnóstico elaborado en la autoevaluación y/o las observaciones emitidas en el dictamen de evaluación; y este compuesto por una serie de proyectos específicos ejecutados por las distintas áreas del plantel. Es producto de la participación significativa de la comunidad escolar y debe estar avalado por la máxima autoridad colegiada del plantel. El programa de mejora debe contener al menos, los elementos siguientes:

- a. Aspectos formales de presentación: datos de identificación del plantel que incluya sede y módulos o extensiones.
- b. Diagrama / esquema de planeación seguimiento y evaluación de los proyectos.
- c. Metas, indicadores, estrategias y actividades.
- d. Cronograma de ejecución, responsables, acciones de seguimiento y evaluación.

Para el caso de que el plantel ya fue evaluado, se debe incluir en la elaboración del programa de mejora, el seguimiento y atención a las observaciones emitidas en el dictamen de evaluación. Estas actividades son responsabilidad del colegio departamental ampliado para dar seguimiento y deberá tener como responsables de las acciones a aquellos que les compete por la función que desempeñan

En la tabla 2.25 se muestran los componentes a considerar para la evaluación del Plan de desarrollo del plantel.

Tabla 2.25 Aspectos sujetos de evaluación del plan de desarrollo del plantel.

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel	Es exigible para nivel		
			3	2	1
1	Plan de desarrollo	a. Documento del plan que presenta los elementos completos que lo componen.	Sí	Sí	Sí
2	Informe de autoevaluación	a. Aplicación de instrumentos para elaborar el autodiagnóstico. b. Análisis de resultados para generar el autodiagnóstico de necesidades del plantel. c. Programas que describan responsables, metas, acciones y fechas generadas a partir del diagnóstico. d. Instrumentos de seguimiento y evaluación de los programas de mejora.	Sí	Sí	Sí
3	Atención a las prioridades detectadas	a. Seguimiento y evaluación programas de mejora.	Sí	Sí	Sí
4	Operación y vinculación de los programas de mejora con otras áreas	a. Actas de los órganos colegiados. b. Acuerdos con padres de familia y/o autoridades municipales e institucionales.	Sí	Sí	Sí

2.6.2 Programa de Protección Civil

Las escuelas generan una concentración de grandes cantidades de personas que pueden estar expuestos a situaciones de emergencia. Deben garantizar que se cuenta con las condiciones de seguridad para su comunidad escolar. Pero esto va más allá de que haya infraestructura física pertinente, requiere que los miembros de la comunidad escolar participen de manera organizada y oportuna en la prevención de situaciones de emergencia para lograr minimizar el impacto de accidentes o desastres naturales.

Para asegurar que se cuenta con las condiciones de seguridad, se deberá diseñar e implementar un programa de protección civil, con el propósito sea el que permita prevenir y/o reaccionar oportunamente ante las distintas situaciones de emergencia. Es importante que en el plantel se tengan implementados protocolos de actuación ante situaciones diferentes como puede ser:

- a. Evacuación del plantel.
- b. Intento de suicidio en el plantel de un miembro de la comunidad escolar.
- c. Uso o posesión de armas en la escuela.
- d. Accidente en viaje escolar (si fuera el caso).
- e. Enfrentamiento con armas de fuego en los alrededores del plantel.
- f. Violencia en las instalaciones del plantel.

- g. Accidentes o lesiones ocurridas a un miembro de la comunidad escolar.
- h. Consumo de drogas y/o alcohol dentro del plantel.
- i. Robo al plantel o a los objetos de un miembro de la comunidad escolar.

Durante el proceso de evaluación del plantel, se valorará la operación del programa interno de protección civil, que incluye la actuación de la unidad interna de protección civil, así como el conocimiento de los protocolos mencionados y las acciones instrumentadas a fortalecer la seguridad escolar.

En la tabla 2.26 se muestran los componentes a considerar para la evaluación del programa de protección civil en un plantel

Tabla 2.26 Aspectos sujetos de evaluación del área de Programa de Protección civil.

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel	Es exigible para nivel		
			3	2	1
1	Programa interno de protección civil	a. Acta constitutiva de la conformación de la unidad interna de protección civil. b. Programa interno de protección civil avalado por la autoridad competente. c. Equipamiento y señalética requeridos. d. Licencia visada por la autoridad universitaria de protección civil o instancia competente.	Sí	Sí	Sí
2	Seguimiento del programa de protección civil	a. Constancias de capacitación de las brigadas de protección civil. b. Cronogramas de actividades. c. Bitácoras de seguimiento y evaluación de actividades de la brigada. d. Evidencias visuales y documentales de actividades de protección civil.	Sí	Sí	Sí
3	Diagnóstico del ambiente del plantel	a. Instrumento de tamizaje sobre las problemáticas relacionadas del clima escolar (alcoholismo, amenazas y extorsiones, acoso escolar y sexual, venta y consumo de drogas, robo, uso de armas, vandalismo, discriminación) b. Análisis de los resultados c. Plan de acción	Sí	Sí	Sí
4	Protocolos de seguridad o estrategias de intervención para atender las problemáticas detectadas en el plantel	a. Protocolo de las brigadas internas de protección civil. b. Informe de actividades de orientación educativa sobre la problemática por ciclo escolar. c. Informe de contingencias.	Sí	Sí	Sí

5	Estrategias de difusión de las acciones preventivas y de protección ante contingencias	a. Actividades extracurriculares (talleres, conferencias) de difusión sobre las acciones preventivas o programadas. b. Evidencias visuales y auditivas.	Sí	Sí	Sí
---	----------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	----	----

2.6.3 Programa de Sustentabilidad

En la actualidad existe una preocupación creciente por la protección y mejoramiento del medio ambiente, derivado del grave deterioro de nuestro planeta por la contaminación de agua, aire, visual y auditiva provocado por el mal manejo de los residuos y la actividad que la población realiza.

Es necesario concientizar a la comunidad sobre la importancia de llevar a cabo actividades que ayuden a disminuir, resarcir y en su caso, eliminar el daño que ya se ha hecho al medio ambiente. Pero no es suficiente con solo poner en evidencia dicha problemática, sino que es evidente que se requieren de acciones precisas para que se mejore nuestro entorno.

La razón fundamental de estas actividades es lograr que la comunidad escolar se concientice de la naturaleza compleja del medio ambiente, resultado de la interacción de sus aspectos físicos, biológicos, sociales, culturales, económicos, etc. Con ello, los estudiantes adquirirán conocimientos y valores y desarrollarán habilidades prácticas para participar responsable y eficazmente en la gestión de la calidad del medio ambiente. Estas actividades van más allá de las prácticas de que no tirar basura o sembrar árboles resuelven por sí mismos problemas ambientales.

Se requiere entonces, no de acciones aisladas, sino que la elaboración de un programa integral para sistematizar las acciones, que incluya un seguimiento y evaluación de las mismas para conocer el impacto real de éstas en la mejora del entorno del plantel.

En la tabla 2.27 se muestran los componentes a considerar para la evaluación del programa de sustentabilidad en un plantel.

Tabla 2.27 Aspectos sujetos de evaluación del área de Programa de Sustentabilidad.

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel	Es exigible para nivel		
			3	2	1
1	Programa para	a. Acta constitutiva de la conformación del	Sí	Sí	Sí

	sustentabilidad y mejora del medio ambiente	<p>comité de sustentabilidad al interior de la institución</p> <p>b. Programa de sustentabilidad y medio ambiente del plantel, con diagnóstico y tomando como referencia el plan de sustentabilidad institucional</p> <p>c. Validación del programa por colegio departamental y consejo de escuela.</p>			
2	Seguimiento de las actividades del programa de sustentabilidad	<p>a. Organigrama</p> <p>b. Acciones de difusión.</p> <p>c. Cronograma de actividades</p> <p>d. Evidencias fotográficas de las actividades.</p> <p>e. Documentos de evaluación de los procesos.</p> <p>f. Documentos que acreditan la participación con instancias externas (<i>a partir del nivel 1</i>)</p>	Sí	Sí	Sí
3	Vinculación de las actividades del programa sustentabilidad con el desarrollo de las competencias (de acuerdo el plan de estudios)	<p>a. Acta de academia que establezca la transversalidad y/o interdisciplinariedad de las unidades de aprendizaje con el perfil de egreso.</p> <p>b. Planeación Didáctica de Academia de las unidades de aprendizaje correlacionadas con el plan de sustentabilidad.</p> <p>c. Informe del impacto del programa de sustentabilidad.</p>	Sí	Sí	Sí

2.7 Servicios de control escolar

Este elemento permite conocer los mecanismos implementados para la gestión de los alumnos en cuanto al aspecto administrativo. Los servicios de control escolar permiten realizar en específico, la gestión de las evaluaciones de los alumnos y en general de toda la información de tipo administrativo que permita conocer el estatus del alumno durante el tránsito en sus estudios por el plantel.

Dos características son indispensables para que un sistema de control escolar sea útil: la confidencialidad de la información y la capacidad para proporcionar información confiable de la situación que guarda el alumno. Los procesos de registro, actualización, consulta de datos y estatus del alumno deben permitir y garantizar el manejo adecuado de la información con respecto a la confidencialidad. El sistema de control escolar debe resguardar la información de ingreso, tránsito y egreso de estudiantes.

2.7.1 Atención a alumnos

Tabla 2.28 Aspectos sujetos de evaluación del área de servicios de control escolar.

No.	Aspecto a evaluar	Evidencias que puede presentar el plantel	Es exigible para nivel		
			3	2	1
1	Sistema de control escolar y procedimientos que aseguran el registro confiable y seguro de la trayectoria académica de los estudiantes en cada ciclo escolar	<ul style="list-style-type: none"> a. Documento que registre la trayectoria académica del estudiante. b. Documentos que describan los sistemas y los procedimientos para: <ul style="list-style-type: none"> i. Estatus ii. Registro de estudiantes a los cursos. iii. Trayectoria del estudiante, entre otros. c. Mantenimiento a los registros escolares. d. Evidencias que permitan asegurar la confiabilidad y confidencialidad en el manejo de la información de los alumnos y los indicadores respectivos. 	Sí	Sí	Sí
2	Sistema de control escolar que proporciona información sobre los indicadores de desempeño y gestión del plantel en cuanto a los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> a. Reportes estadísticos de la trayectoria de los estudiantes. b. Reporte de los indicadores: <ul style="list-style-type: none"> i. Matricula. ii. Reprobación. iii. Aprobación por semestre. iv. Aprobación por UA. v. Deserción. vi. Promedio del estudiante. vii. Eficiencia terminal viii. Eficacia, entre otros. 	Sí	Sí	Sí
3	Mecanismo para la difusión de los indicadores y su seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> a. Reportes de indicadores y su seguimiento. b. Actas de reunión donde se indique el análisis de los indicadores y establezcan acciones para la mejora de ellos por parte de los grupos de trabajo como órganos colegiados y la vinculación de éstos con los servicios de acompañamiento. 	Sí	Sí	Sí
4	Servicios al alumno	<ul style="list-style-type: none"> a. Evidencias de procedimientos implementados para la emisión de documentos como constancia de estudio, kardex, certificaciones, incorporación al IMSS, entre otros. b. Evidencias de procedimientos implementados para el seguimiento y la obtención del Título, donde proceda o la emisión del certificado. 	Sí	Sí	Sí

Además de las evidencias anteriores, para evaluar el servicio prestado se consideran las entrevistas realizadas a los alumnos.

Matrícula, reprobación, deserción, eficiencia terminal, titulación y admisión, son los principales indicadores que forman parte de este rubro, sin perjuicio de que pudieran incorporar más. Las siguientes variables se considerarán para la determinación de las formulas:

Universo: que se refiere a la población total de un segmento de sujetos: escuela, programa educativo, grado, sede.

Momento: es el espacio de tiempo en el que se realizará el corte de información: inicio de ciclo escolar, final de ciclo escolar, fecha de estadística 911.

Agrupadores: son aquellos elementos en los cuales pueda conjuntarse un segmento de sujetos, con sus posibles combinaciones: Escuela-sede-genero, programa educativo-genero, grado-genero, grupo-genero, turno-genero, etc.

2.7.2.1 Definición de indicadores de control escolar

2.7.2.1.1 Matricula efectiva:

La matrícula es el conjunto de alumnos que estudian un plan de estudios. Se consideran a todos los alumnos que efectivamente asisten a cursar el bloque de las unidades de aprendizaje en las cuales están activos.

Definición	Número de alumnos inscritos durante un ciclo escolar en un plantel educativo que asisten a las unidades de aprendizaje.	
Algoritmo	Variables	
$M_c^k = \sum_{i=1}^n A_{i_k}$	M_c^k : Matrícula de alumnos en el ciclo escolar c del agrupador k. A_{i_k} : Matrícula de alumnos en el ciclo escolar c del agrupador k.	
Periodicidad	Semestral	Agrupadores (k)
<ul style="list-style-type: none"> • Calendario A: 2a semana del mes de febrero. • Calendario B: 2a semana del mes de octubre. 		a) Plan de estudios-género. b) Plantel-género. c) UA-género. d) Grado-género. e) Grupo-género. f) Turno-género.

2.7.2.1.2 Reprobación efectiva

Se refiere a los alumnos que no han obtenido las competencias establecidos en los planes y programas de estudio del grado o curso en el cual están inscritos y que, por lo tanto, se ven en la necesidad de repetir dicho grado o curso.

Este indicador nos permite tener referencia de la eficiencia del proceso educativo (aprovechamiento), e induce a buscar referencias contextuales (sociales y económicas básicamente) de los alumnos que entran en este esquema de reprobación y de fallas posibles en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Definición	Porcentaje de alumnos que reprobaron al menos una UA de las cuales están inscritos y asistieron a clase / sesión de trabajos.	
Algoritmo	Variables	
$R_c^k = \frac{Ar_i^a}{M_c^k} (100)$	<p>R_c^k: Porcentaje de alumnos reprobados en el ciclo escolar c del agrupador k.</p> <p>Ar_i^a: Alumnos inscritos en la UA, que asistieron a clase / sesión de trabajos y que reprobaron la UA considerando el agrupador k.</p> <p>M_c^k: Matricula de la UA, que asistieron a clase / sesión de trabajos y que reprobaron la UA considerando el agrupador k.</p>	
Periodicidad	Semestral	Agrupadores (k)
<ul style="list-style-type: none"> • Calendario A: 3a semana del mes de junio. • Calendario B: 3a semana del mes de enero. 		<ul style="list-style-type: none"> a) Plan de estudios-género. b) Plantel-género. c) UA-género. d) Grado-género. e) Grupo-género. f) Turno-género.

2.7.2.1.3 Eficiencia terminal efectiva

Permite conocer el número de alumnos que terminan sus estudios de manera regular, en el tiempo ideal establecido.

Es el porcentaje que resulta de dividir el número de egresados del ciclo escolar indicado entre la matricula efectiva del ciclo de ingreso. Para el caso de los egresados se considera:

- Aquellos que cursaron sus estudios en el tiempo ideal marcado por el plan de estudios (cohorte).
- Aquellos que sin pertenecer a la cohorte pero que también egresan en dicho ciclo escolar, es decir, aquellos que cumplen con sus estudios, pero de manera extemporánea.

Definición	Relación porcentual entre el número de alumnos egresados y el número de alumnos admitidos en primer grado (cohorte).	
Algoritmo	Variables	
$E_c^k = \frac{Ae_c^k}{Ai_c^k} (100)$	<p>E_c^k: Porcentaje de alumnos reprobados en el ciclo escolar c del agrupador k.</p> <p>Ae_c^k: Total de alumnos egresados de la cohorte en el periodo de "n" años (periodo de tiempo ideal) considerando el agrupador k.</p> <p>Ai_c^k: Total de alumnos que ingresaron a primer grado y que asistieron a clase / sesión de trabajos en primer semestre en el ciclo escolar en que fueron dictaminados, considerando el agrupador k.</p>	
Periodicidad	Semestral	Agrupadores (k)
<ul style="list-style-type: none"> • Calendario A: 2a semana del mes de febrero. • Calendario B: 2a semana del mes de octubre. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Plantel-género. b) Plan de estudios-género. 	

Capítulo 3. Evaluación de logros y resultados

En este capítulo se enlistan y describen a detalle cada uno de los elementos que serán considerados para realizar la evaluación integral a los planteles por permanencia en el nivel 1.

Cuando la escuela es evaluada y acredita alguno de los niveles, obtiene un dictamen de la evaluación realizada, el cual puede contar con observaciones y recomendaciones que están relacionadas con aquellos aspectos que aún deben ser mejorados. Esto también ocurre aún con aquellas escuelas que acreditan el nivel 1.

De acuerdo con el MESEMS, uno de los principios educativos es:

b. Educación de calidad. Cumple con estándares de desempeño pertinentes y desarrolla acciones que promueven la mejora permanente de los servicios educativos, el trabajo colegiado, el reconocimiento de la función social del docente, el equipamiento y la infraestructura. (MESEMS, pág. 14)

Por lo que un plantel que ofrece educación de calidad, se puede inferir entonces que los elementos sujetos a evaluación se han cumplido (o están a punto de cumplir) con respecto a los criterios de existencia, suficiencia y pertinencia, por ejemplo, que cuenta con la infraestructura física, el equipamiento y mobiliario suficiente para atender las necesidades los alumnos y su comunidad escolar. Los procesos administrativos y académicos están consolidados, así como los servicios de acompañamiento que se brindan y entonces los rasgos del perfil del egresado descrito en el plan de estudios son desarrollados por los estudiantes de dicho plantel educativo.

Atender la totalidad de las observaciones y recomendaciones emitidas en el dictamen de evaluación es una condición indispensable para que un plantel solicite una nueva evaluación por promoción y en particular, una evaluación para la permanencia en el nivel 1. Se debe hacer énfasis en que todos los aspectos sujetos a evaluación son importantes y por lo tanto, deben ser atendidos para lograr los niveles o valores idóneos. Para lograrlo es que se tienen los distintos plazos para atender las observaciones.

La evaluación a las escuelas puede ser de dos tipos: recursos y de procesos¹.

¹ <https://www.inee.edu.mx/definiciones-de-calidad-de-la-educacion-en-el-instituto-nacional-para-la-evaluacion-de-la-educacion/>, consultado el 7 de febrero de 2020.

Ahora bien, un plantel de nivel 1 requiere, para mantenerse en dicho nivel, que el siguiente proceso de revisión sea integral, esto es:

A. Evaluación del proceso educativo y de recursos (Capítulo 2)

1. Director
2. Planta docente
3. Gestión del trabajo colegiado
4. Servicios de acompañamiento
5. Infraestructura y equipamiento
6. Planeación y programación institucional
7. Servicios de control escolar

B. Evaluación de logros y resultados (Capítulo 3)

1. Logros en el aprendizaje de los alumnos
2. Evaluación del desempeño de los docentes
3. Evaluación de la gestión directiva
4. Impacto de la formación recibida

Los elementos considerados para la evaluación del proceso educativo y de recursos fueron descritos con detalle en el capítulo 2 de este manual.

Para el caso de la evaluación de logros y resultados, ésta se debe realizar considerando una serie de aspectos, criterios, indicadores y parámetros; todos ellos relacionados con los resultados obtenidos del desempeño de directivos, docentes y claro de los estudiantes. Los aspectos y criterios que son considerados se enlistan en la tabla 3.1 que se muestra a continuación:

Tabla 3.1 Aspectos a considerar en la evaluación de logros y resultados.

No.	Aspecto a evaluar	Criterio de evaluación	Ponderación (puntos)
1	Logros en el aprendizaje de los alumnos.	1.1 Eficacia 1.2 Eficiencia	50
2	Evaluación del desempeño de los docentes.	2.1 Eficacia 2.2 Cumplimiento de funciones 2.3 Cumplimiento de la normativa	30
3	Evaluación de la gestión directiva.	3.1 Existencia y avances de: a) Plan de desarrollo. b) Plan de mejora.	8
4	Impacto de la formación recibida.	4.1 Indicadores de transición. 4.2 Seguimiento de egresados.	12

La evaluación de logros y resultados debe considerar las características propias del plan de estudios que este implementado en el plantel, en caso de ser varios; el proceso de evaluación deberá considerar las características de todos y cada uno.

3.1 Logros en el aprendizaje de los alumnos

Para evaluar el aspecto de Logros en el aprendizaje de los alumnos se realizará a través de dos criterios: eficacia y eficiencia. A continuación, se describen esos criterios de evaluación

3.1.1 Eficacia

En 2007 la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREACL) de la UNESCO establece cinco dimensiones para la calidad educativa

1. Equidad
2. Relevancia
3. Pertinencia
4. Eficacia
5. Eficiencia

Con respecto a la dimensión de Eficacia, la OREACL la define como:

- “Es la valoración de que las metas educativas, que son alcanzadas por todos y de manera equitativa”.
- “La medida y la proporción en la que se alcanzan los objetivos educativos”.

Ahora bien, la **eficacia** de una escuela se entiende como la medida en que los estudiantes logran desarrollar las competencias propuestas por el plan de estudios y que permiten generar el perfil de egreso.

Es importante mencionar que para la medición de la eficacia es deseable la participación de varios actores que realicen la evaluación de los aprendizajes, lo que permite eliminar los sesgos que de manera natural surgen cuando la evaluación la realiza un solo actor; por lo que se considera a la heteroevaluación como parte de las acciones para medirla.

La evaluación externa o **heteroevaluación** se define como:

“Es aquella que realiza el docente o agentes externos que valoran los aprendizajes alcanzados por los estudiantes y aportan elementos para la retroalimentación del proceso educativo”. (MESEMS, pág. 27)

Lo anterior permite entonces que la medición de la eficacia se haga con dos visiones, una participación interna que es la evaluación de los docentes que imparten clase / sesión de trabajos y la participación externa que depende de las estrategias implementadas por el SEMS y en su caso, la inclusión de una evaluación externa al mismo SEMS que podría ser las evaluaciones nacionales de tipo ENLACE o PLANEA, entre otros, y considerando aquella que esté vigente.

La eficacia que tiene la escuela se medirá a través del cálculo de tres indicadores, los cuales son:

1. **Aprobación** de la heteroevaluación, en el examen general:
 - a. Evaluado a la mitad de la trayectoria (3er y 4to semestre)
 - b. Evaluado al egreso del plan de estudios (6to y 8vo semestre).
2. **Índice de Correlación** entre calificación del alumno reportada en el siiu² y la heteroevaluación al egreso.
3. **Desempeño** de los alumnos en **heteroevaluación nacional** (cuando exista la información).

A continuación, se describe con detalle cada uno de los indicadores anteriores.

2 siiu: Sistema integral de información y administración universitaria.

3.1.1.1 Aprobación en el examen de heteroevaluación

Se considera entonces para el cálculo de este indicador una heteroevaluación aplicada de manera institucional mediante un examen general con las siguientes características:

- Para el caso del BGC y el BGAI, el examen se aplica considerando como eje las competencias genéricas que permiten evaluar el perfil de egreso del plan de estudios.
- Para el caso de los bachilleratos tecnológicos y los tecnólogos profesionales, el examen se aplica considerando como eje a la competencia profesional (puede ser más de una) que es desarrollada a través de los módulos de formación profesional que permiten evaluar el perfil de egreso de cada plan de estudios.
- Examen de aplicación general a todos los alumnos, estandarizado y preferentemente con apoyo de las TIC.

La **aprobación** se refiere a los alumnos que han obtenido una calificación de al menos 60 puntos en el examen de heteroevaluación institucional (examen general).

Este indicador nos permite tener referencia de la eficacia del proceso educativo (aprovechamiento) por los alumnos.

A continuación, en la tabla 3.2 se muestra la ficha técnica del indicador aprobación:

Tabla 3.2 Ficha técnica indicador de aprobación examen de general.

Definición	Porcentaje de alumnos que aprobaron con al menos 60 puntos de calificación en el examen de general.	
Algoritmo	Variables	
$A_g^k = \frac{Ah_g^k}{M_g^k} (100)$	A_g^k : Porcentaje de alumnos aprobados en el examen general en el grado escolar g del agrupador k . Ah_g^k : Total de alumnos que aprobaron el examen considerando el agrupador k . M_g^k : Matrícula efectiva del grado escolar g del agrupador k .	
Periodicidad	3er y 4to semestre y egreso al 6to y 8vo semestre	Agrupadores (k)
<ul style="list-style-type: none"> Calendario A: a partir de 15a semana de clase / sesión de trabajos. Calendario B: a partir de 15a semana de clase / sesión de trabajos. 	a) Plantel-género. b) Plan de estudios-género.	
Valor meta	80%	

3.1.1.2 Índice de correlación

Para el caso de este indicador es necesario contar con datos de dos fuentes:

- a. Evaluación de los alumnos generada en el plantel y que se expresa con la calificación reportada por el docente en el siiau.
- b. La heteroevaluación o examen general.

Ahora bien, para que sean comparables ambos resultados es necesario que se refieren a un mismo criterio. Este referente serán los mismos que se utilizan para la elaboración del examen general mencionado en el indicador de aprobación anterior.

Una vez determinados los valores de la heteroevaluación de cada alumno y la evaluación final de egreso (siau) se debe calcular la correlación entre ambos grupos de datos.

Se define a la correlación como

“La correlación es una medida de la relación (covariación) lineal entre dos variables cuantitativas continuas (x, y). La manera más sencilla de saber si dos variables están correlacionadas es determinar si co-varían (varían conjuntamente)”

El valor de la correlación puede ser como se muestra en la tabla 3.3.

“La correlación es una medida de la relación (covariación) lineal entre dos variables cuantitativas continuas (x, y). La manera más sencilla de saber si dos variables están correlacionadas es determinar si co-varían (varían conjuntamente)”³

El valor de la correlación puede ser como se muestra en la tabla 3.3.

Tabla 3.3 Valores de correlación.

Rango		Descripción
± 0.96	± 1	Perfecta
± 0.85	± 0.95	Fuerte
± 0.7	± 0.84	Significativa
± 0.5	± 0.69	Moderada
± 0.2	± 0.49	Débil
± 0.1	± 0.19	Muy débil
0	± 0.1	Nula

- Una correlación positiva indica que ambas variables varían en el mismo sentido.
- Una correlación negativa significa que ambas variables varían en sentidos opuestos.

A continuación, en la tabla 3.4 se muestra la ficha técnica del indicador:

Tabla 3.4 Ficha técnica indicador de correlación.

Definición	Medida de la relación (covariación) lineal entre el resultado de la evaluación de los docentes del plantel y el resultado de heteroevaluación del examen general.	
Algoritmo	Variables	
$r_{x,y} = \frac{\sum_i^n (x_i - \bar{x})(y_i - \bar{y})}{(N - 1) \sigma_x \sigma_y}$	$P_{x,y}$: Coeficiente de correlación de Pearson. x_i : Valor de la variable x (evaluación docente). y_i : Valor de la variable y (heteroevaluación). \bar{x} : Valor de la media x (evaluación docente). \bar{y} : Valor de la media y (heteroevaluación). N: Total de evaluaciones (muestra). σ : Desviación estándar de la variable z. Variable z: puede ser evaluación docente (x) o heteroevaluación (y).	
$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_i^n (z_i - \bar{z})^2}{N - 1}}$		
Periodicidad	Semestral	Agrupadores (k)
<ul style="list-style-type: none"> • Calendario A: 8a semana de clase / sesión de trabajos. • Calendario B: 8a semana de clase / sesión de trabajos. 		a) Plan de estudios. b) Plantel.
Valor meta		Al menos 0.7

3.1.1.3 Desempeño en la heteroevaluación nacional

Para el caso de este indicador se tomará en consideración cuando exista aplicación nacional y las condiciones específicas de su evaluación serán determinadas por el Comité del SIEMC en su momento.

A continuación, en la tabla 3.5 se muestra la ficha técnica del indicador:

Tabla 3.5 Ficha técnica indicador heteroevaluación nacional.

Definición	Porcentaje de los alumnos cuyo nivel de logro de los aprendizajes está en los niveles III y IV en los exámenes de evaluación tipo ENLACE o PLANEA en el área de Matemáticas y Lenguaje y comunicación.	
Algoritmo	Variables	
$Hn_p^{3,4} = \frac{\sum A_{ev3} + \sum A_{ev4}}{\sum_{i=1}^k A_{evn}} 100$	$Hn_p^{3,4}$: Porcentaje de alumnos que en la evaluación nacional se encuentran en los niveles 3 y 4 de nivel de logro (los dos niveles más altos).	

		ΣA_{ev_3} : Total de alumnos evaluados en la prueba nacional y que su nivel de logro está en el nivel 3. ΣA_{ev_4} : Total de alumnos evaluados en la prueba nacional que se encuentran en el nivel 4. $\Sigma_{i=1}^k A_{evn}$: Total de alumnos evaluados en el examen nacional (ENLACE, PLANEA).
Periodicidad	6to y 8vo semestre.	Agrupadores (k)
	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario A: 8a semana de clase / sesión de trabajos. • Calendario B: 8a semana de clase / sesión de trabajos. 	a) Plan de estudios. b) Plantel.
Valor meta		10 puntos porcentuales mayor a la media nacional

3.1.2 Eficiencia

Con respecto a la dimensión de Eficiencia, la OREACL la define como:

- “La **relación** entre los **objetivos educativos esperados** y los aprendizajes logrados mediante la utilización óptima de los recursos destinados para ello”.
- Se asocia la eficiencia con los **niveles de logro de indicadores** que son **alcanzados en un periodo** determinado.

Ahora bien, la **eficiencia** de una escuela está relacionada con el **tiempo que han requerido** los alumnos para lograr **acreditar la totalidad de las UA que le permite ser egresados, esto en el periodo de tiempo ideal** indicado por su plan de estudios.

Para el caso ideal de eficiencia de la escuela se tendría que el número de alumnos que ingresan en un ciclo escolar determinado tendría que ser igual al número de alumnos que egresan en el periodo de tiempo marcado por el plan de estudios y que de acuerdo a cada tipo de estudios sería de:

- 6 semestres para el BGC y los bachilleratos tecnológicos.
- Dos años para el BGAI.
- 8 semestres para los tecnólogos profesionales.

El periodo de tiempo anterior es el tiempo “ideal” pero por diversas razones pueden ocurrir varias situaciones:

1. Una parte de los alumnos si egresan en el tiempo ideal indicado por el plan de estudios.
2. Una segunda parte de los alumnos que ingresaron no termina y abandona sus estudios, esto puede ser por baja del alumno en cualquiera de sus posibilidades (voluntaria, por reprobación, por cambio de domicilio, etc.).
3. Una tercera parte de alumnos no egresa debido a que reprobó alguna UA y entonces es posible que requiera un poco más de tiempo (al menos un semestre mas) para completar sus estudios y logre completar y entonces, egresar.

De acuerdo a lo anterior, la eficiencia que tiene la escuela se puede medir a través del cálculo de tres indicadores, los cuales son:

1. **Eficiencia terminal efectiva**, se refiere al porcentaje de estudiantes, que acredito la totalidad de la UA para ser un egresado.
2. **Deserción escolar**, se refiere a los alumnos que abandonan sus estudios.
3. **Índice de repetición**. Este indicador está relacionado con el número de estudiantes que ha reprobado al menos una UA en algún semestre o grado.

A continuación, se describen a detalle los indicadores anteriores.

3.1.2.1 Eficiencia terminal efectiva

Permite conocer el número de alumnos que terminan sus estudios de manera regular, en el tiempo ideal establecido.

Es el porcentaje que resulta de dividir el número de egresados del ciclo escolar indicado entre la matrícula efectiva del ciclo de ingreso. Para el caso de los egresados se considera:

- Aquellos que cursaron sus estudios en el tiempo ideal marcado por el plan de estudios (cohorte).
- Aquellos que sin pertenecer a la cohorte pero que también egresan en dicho ciclo escolar, es decir; aquellos que cumplen con sus estudios, pero de manera extemporánea.

A continuación, en la tabla 3.6 se muestra la ficha técnica del indicador:

Tabla 3.6 Ficha técnica indicador eficiencia terminal efectiva.

Tabla 3.6 Ficha técnica indicador eficiencia terminal efectiva.

Definición	Porcentaje que resulta de dividir el número de alumnos egresados en el ciclo escolar "c" y el número de alumnos admitidos en primer grado en el ciclo "c-6" (6 semestres antes).	
Algoritmo	Variabes	
$E_c^k = \frac{Ae_c^k}{Ai_c^k} (100)$	E_c^k : Porcentaje de alumnos egresados en el ciclo escolar c del agrupador k. Ae_c^k : Total de alumnos egresados en el periodo de "n" semestres (periodo de tiempo ideal) considerando el agrupador k. Ai_c^k : Total de alumnos que ingresaron a primer grado y que asistieron a clase / sesión de trabajos en primer semestre en el ciclo escolar en que fueron dictaminados ("n" semestres antes), considerando el agrupador k.	
Periodicidad	Semestral	Agrupadores (k)
<ul style="list-style-type: none"> • Calendario A: 2a semana del mes de septiembre. • Calendario B: 2a semana del mes de febrero. 		a) Plantel-género. b) Plan de estudios-género.
Valor meta	Media institucional de la región de adscripción del plantel y con respecto al mismo calendario escolar.	

3.1.2.2 Deserción escolar

Este indicador expresa el porcentaje de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de terminar algún grado o nivel educativo. Se incluyen todos los casos de deserción:

- Alumnos que abandonan durante el ciclo escolar.
- Alumnos que abandonan al final del ciclo escolar, hayan o no aprobado los cursos.

A continuación, en la tabla 3.7 se muestra la ficha técnica del indicador:

Tabla 3.7 Ficha técnica indicador deserción escolar.

Definición	Porcentaje que resulta de dividir el número de alumnos que abandonan antes de concluir el nivel educativo en el que estudian entre la matrícula efectiva.	
Algoritmo	Variabes	
$De_c^k = \frac{Ae_c^k}{M_c^k} (100)$	De_c^k : Porcentaje de alumnos que desertaron en el ciclo escolar c del agrupador k.	

	Ae^k : Total de alumnos egresados de la cohorte en el periodo de "n" años (periodo de tiempo ideal) considerando el agrupador k. M_c^k : Matricula efectiva.	
Periodicidad	Semestral	Agrupadores (k)
<ul style="list-style-type: none"> • Calendario A: 2a semana del mes de febrero. • Calendario B: 2a semana del mes de octubre. 		a) Plantel-género. b) Plan de estudios-género.
Valor meta		Media institucional de la región de adscripción del plantel y con respecto al mismo calendario escolar.

3.1.2.3 Índice de repetición

Este indicador se refiere a los alumnos que no han obtenido las competencias establecidos en los planes y programas de estudio del grado o curso en el cual están inscritos y que, por lo tanto, se ven en la necesidad de volver a cursar. Indica el porcentaje de alumnos que deben cursar la UA en una segunda ocasión (al menos) debido a que reprobó. Considera a los alumnos que han reprobado al menos una UA.

A continuación, en la tabla 3.8 se muestra la ficha técnica del indicador:

Tabla 3.8 Ficha técnica indicador índice de repetición.

Definición	Porcentaje de alumnos que reprobaron al menos una UA de las cuales están inscritos y asistieron a clase / sesión de trabajo.	
Algoritmo	Variables	
$R_{UA}^k = \frac{\sum_i^n Ar_i^k}{M_c^k} (100)$	R_{UA}^k : Porcentaje de alumnos reprobados en la unidad de aprendizaje UA del agrupador k. Ar_i^k : Alumnos inscritos en la UA, que asistieron a clase / sesión de trabajos y que reprobaron la UA considerando el agrupador k. M_c^k : Matricula de la UA, que asistieron a clase / sesión de trabajo considerando el agrupador k en el ciclo c.	
Periodicidad	Semestral	Agrupadores (k)
<ul style="list-style-type: none"> • Calendario A: 3a semana del mes de junio. • Calendario B: 3a semana del mes de enero. 		a) Plan de estudios-género b) Plantel-género. c) UA-género. d) Grado-género. e) Grupo-género. f) Turno-género.

Valor meta	0.5 % menor al valor del año anterior (con respecto al mismo calendario escolar).
-------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

A continuación, se presenta en la tabla 3.9 el concentrado de la evaluación del logro de los aprendizajes de los alumnos.

Tabla 3.9 Evaluación del logro de los aprendizajes por los estudiantes.

Rubros	Criterios	Indicadores	Parámetros
Logro de los aprendizajes de los estudiantes.	1. Eficacia	1. Porcentaje de alumnos aprobados en el examen general de egreso.	80 %
		2. Grado de correlación entre los resultados de la evaluación final (calificaciones del siiau) y los resultados del examen general de egreso.	Correlación positiva 0.7 mantenida 3 años.
		3. Proporción de alumnos que se encuentran 15 puntos por arriba de la media nacional de evaluación de los aprendizajes (evaluación nacional) en el área de Matemáticas y Lengua y comunicación, cuando sea el caso.	50 % de los alumnos que presentaron el examen.
	2. Eficiencia	1. Índice de eficiencia terminal efectiva.	Media institucional de la región de adscripción del plantel y con respecto al mismo calendario escolar.
		2. Índice de deserción.	Media institucional de la región de adscripción del plantel y con respecto al mismo calendario escolar.
		3. Índice de repetición de estudiantes en al menos una UAC.	0.5 % menor al valor del año anterior (con respecto al mismo calendario escolar).

La evaluación integral para la permanencia en el nivel 1 se debe realizar cada 4 años, con seguimiento a los indicadores cada año.

3.2 Evaluación del desempeño de los docentes

Uno de los factores de mayor impacto en el desarrollo de las competencias de los alumnos es sin duda, el trabajo que realiza el docente, y una de las actividades de dicho trabajo es la mediación docente para lograr una práctica áulica que motive a los alumnos a aprender; mediante el conjunto de actividades organizadas que permiten implementar y operar el plan de estudios respectivo.

Esto se logra en primera instancia, gracias a la labor del docente; al cumplir con sus tareas como son:

1. Actividades estructuradas gracias a su planeación de clase / sesión de trabajo a través una serie de secuencias didácticas que consideran la complejidad de las competencias a desarrollar por parte de los alumnos.
2. Trabajo enriquecido en sus acciones donde considera e incluye la opinión y la experiencia de sus compañeros de trabajo, principalmente de los miembros de su academia.
3. Crear ambientes de aprendizaje mediante el uso de materiales de apoyo que el alumno le faciliten y sea significativos.
4. Dar seguimiento y retroalimentación a los alumnos durante su proceso de aprendizaje de manera que se resuelvan las deficiencias y se consoliden sus fortalezas.

El desempeño de los docentes por el impacto que tiene en el aprendizaje de los alumnos es, sin lugar a dudas; un rubro gran importancia por lo que su evaluación como criterio aporta elementos valiosos que deben ser considerados para determinar la permanencia de una escuela en el nivel 1. Esta evaluación se realiza a través de tres criterios, los cuales son:

- a. Eficacia del docente.
- b. Cumplimiento de funciones
- c. Cumplimiento de la normativa.

El seguimiento y verificación de estos tres criterios permite detectar problemáticas específicas que pueden impedir o limitar el logro de los aprendizajes de los alumnos. Por lo que es importante, mantenerse atentos para que, a partir de sus respectivos indicadores, ejecutar las acciones pertinentes para que el proceso educativo se mantenga en el “camino correcto” para desarrollar las competencias de los alumnos.

Estos criterios permiten la evaluación del desempeño de los docentes desde varios puntos de vista y así lograr, que el docente también crezca profesionalmente, cumpla con sus funciones, los alumnos desarrollen competencias y, en consecuencia, el plantel pueda mantenerse en el nivel 1 de acreditación.

A continuación, se describe con detalle dichos indicadores:

3.2.1 Eficacia del docente

Como se mencionó anteriormente, la eficacia se refiere a la medida en que los estudiantes logran desarrollar las competencias propuestas por el plan de estudios y que permiten generar el perfil de egreso. Un factor fundamental es el trabajo de los docentes para lograr la eficacia y entonces a partir de los resultados que un alumno obtiene en el desarrollo de sus competencias se puede valorar la eficacia que sus docentes están logrando.

Para evaluar dicha eficacia se consideran dos factores:

1. Los resultados de la evaluación a los alumnos en el examen de general (heteroevaluación)
2. El porcentaje de docentes que logra que sus alumnos obtengan una evaluación de al menos con un nivel de logro de básico (o su equivalente numérico).

Para lo cual se establece la regla 70-80-60, cuya expresión es:

*Se espera que el **70 %** de los docentes logre que el **80 %** de sus alumnos obtenga al menos el **60 %** de calificación en el examen general.*

A continuación, en la tabla 3.10 se muestra la ficha técnica del indicador:

Tabla 3.10 Ficha técnica indicador Eficacia del docente.

Definición	Porcentaje de docentes que el 80 % de sus alumnos obtienen un nivel de logro de <i>al menos el 60 de calificación en el examen de general.</i>	
Algoritmo	Variables	
$Doc_c^k = \frac{\sum_i^n Dcma_c^k}{Dcm_c^k} (100)$	<p>$Dcma_c^k$: Número de docentes que integran la competencia genérica y que tienen al menos el 80 % de alumnos que aprueban el examen general, del agrupador k en el ciclo c.</p> <p>Dcm_c^k: Número de docentes que integran la competencia genérica del agrupador k en el ciclo c.</p> <p>Doc_c^k: Porcentaje de docentes que cumplen con la regla 70-80-60 del agrupador k en el ciclo c.</p>	
Periodicidad	Semestral	Agrupadores (k)
<ul style="list-style-type: none"> • Calendario A: 8a semana de clase / sesión de trabajos. • Calendario B: 8a semana de clase / sesión de trabajos. 		a) Plan de estudios. b) Plantel.
Valor meta	Regla 70-80-60.	

3.2.2 Cumplimiento de funciones

El docente que se mantiene de manera continua en la mejora de sus competencias a través de un proceso formación permanente y que considera sus necesidades específicas, tendrá las mejores condiciones que le permitan desarrollar su trabajo y cumplir con sus funciones de docente en el plantel.

Ahora bien, para el cumplimiento de la función de docente, es importante que el proceso de formación sea acorde con las necesidades del mismo; así como las características que le requiere el ejercicio de la labor docente. Esto es, no es suficiente con que se brinden cursos de capacitación, actualización de manera global en el plantel, sino que; las necesidades específicas de cada docente deben ser priorizadas y atendidas para lograr que el docente desarrolle el perfil idóneo para impartir sus unidades de aprendizaje, más allá de solo los conocimientos disciplinares.

Además, un docente al capacitarse, debe realizar un proceso autocrítico de su trabajo en el aula, de tal forma; que se vaya mejorando dicho proceso.

Por ejemplo, la experiencia docente en este punto es importante al determinar la necesidad de utilizar apoyos educativos como son el uso de recursos y/o materiales didácticos que en algunos casos se encuentran ya elaborados. Un aspecto que aporta un gran valor agregado al proceso de educativo puede ser la elaboración de sus propios materiales didácticos o el generar secuencias didácticas innovadoras.

Por lo anterior, para evaluar el desempeño de los docentes con respecto al cumplimiento de sus funciones se hará mediante cuatro indicadores, los cuales son:

1. Porcentaje de docentes con mejora en su formación.
2. Porcentaje de docentes que proponen individualmente o de forma colaborativa la mejora en el proceso educativo.
3. Porcentaje de docentes que son observados en su práctica docente.
4. Porcentaje de docentes observados y que reciben asesoría para mejorar su desempeño.

A continuación, se describen con detalle cada uno de los indicadores anteriores.

3.2.2.1 Porcentaje de docentes con mejora en su formación

Para lograr la tarea de mediación pedagógica, el docente requiere contar con una serie de competencias que le facilitan su trabajo y una parte importante de éstas son los conocimientos disciplinares que le permitan impartir la UA además de las competencias pedagógicas para diseñar ambientes y situaciones de aprendizaje. Es aquí donde la formación docente adquiere una gran importancia y se justifica que se mantenga de manera continúa realizando procesos de actualización y capacitación, éstos acordes con las necesidades específicas de cada docente.

El proceso de formación continua de su planta docente es un aspecto de considerable importancia para que un plantel se mantenga en el nivel 1, pero el seguimiento de dicha formación debe realizarse de manera individualizada por docente para contar con información de sus resultados y progresos en el desarrollo de las competencias, esto a través del expediente de mejora individual de cada docente.

Los elementos que se consideran en este indicador son:

- a. Licenciatura
- b. Especialidad

- c. Maestría
- d. Doctorado

2. Formación disciplinar a través de:

- a. Diplomados
- b. Cursos de temática específica como es de tipo disciplinar, metodológico o desarrollo de competencias socioemocionales, así como uso de TIC y TAC.
- c. Certificaciones

A continuación, en la tabla 3.11 se muestra la ficha técnica del indicador docentes con mejora en su formación

Tabla 3.11 Ficha técnica indicador docentes con mejora en su formación.

Definición	Porcentaje de docentes con mejora o avances en su formación.	
Algoritmo	Variables	
$Df_c^k = \frac{\sum_i^n Dof_c^k}{Dot_c^k} (100)$	<p>Dof_c^k: Número de docentes que tiene mejoras en su formación, del agrupador k en el ciclo c.</p> <p>Dot_c^k: Número total de docentes del agrupador k en el ciclo c.</p> <p>Df_c^k: Porcentaje de docentes que tienen mejorar en su formación del agrupador k en el ciclo c.</p>	
Periodicidad	Semestral	Agrupadores (k)
<ul style="list-style-type: none"> • Calendario A: 3a semana de clase / sesión de trabajo. • Calendario B: 3a semana de clase / sesión de trabajo. 		<ul style="list-style-type: none"> a) Plan de estudios. b) Plantel.
Valor meta	25 % de la planta docente en cada semestre.	

Para validar este indicador, además del valor numérico del mismo; es necesario contar la evidencia de cada uno de los elementos considerados como es tener el título o grado respectivo, la constancia del curso, etc.

3.2.2.2 Porcentaje de docentes con mejora en el proceso educativo

Además de que el docente tenga una formación continua y permanente que les permitan el desarrollo de sus competencias, es importante que como consecuencia de dicha formación haya mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje que planea y ejecuta en su práctica cotidiana en el aula. Dicha mejora se espera que

impacte en las actividades que finalmente deben realizar los alumnos para aprender, por lo que este aspecto también debe ser considerado como un elemento que permita valorar al plantel para su permanencia en el nivel 1.

Los elementos que se consideran, entre otros; en este indicador son:

1. Mejora de la práctica docente:

- a. Diseño y ejecución de situaciones didácticas innovadoras.
- b. Diseño y/o uso de simuladores.
- c. Diseño y/o uso de materiales y recursos didácticos innovadores.
- d. Elaboración de libros de texto (vinculados a la UA que imparte).
- e. Elaboración de manuales de prácticas de laboratorio (originales).
- f. Elaboración de compilación de ejercicios para resolver (originales).
- g. Uso de herramientas tecnológicas o TIC desarrollen sus competencias en el uso de las TIC (no se consideran la UA relacionada con el aprendizaje del uso de las TIC ya que por sí misma, dicha UA requiere de su uso).
- h. Materiales de elaboración propia o en conjunto con la academia que permitan generar ambientes de aprendizaje y/o situaciones de aprendizaje.

La antigüedad máxima de los documentos publicados (o presentados en el órgano colegiado) será de tres años para que sea considerada como evidencia válida.

A continuación, en la tabla 3.12 se muestra la ficha técnica del indicador mejora del proceso educativo

Tabla 3.12 Ficha técnica indicador mejora en el proceso educativo.

Definición	Porcentaje de docentes con mejora en los procesos educativos.	
Algoritmo	Variables	
$Dmp^k = \frac{\sum_i^n Domp}{Dot_c^k} (100)$	<p>$Domp_c^k$: Número de docentes que tiene mejoras en su práctica o del proceso educativo, del agrupador k en el ciclo c.</p> <p>Dot_c^k: Número total de docentes del agrupador k en el ciclo c.</p> <p>Dmp_c^k: Porcentaje de docentes que tienen mejoras en su formación del agrupador k en el ciclo c.</p>	
Periodicidad	Semestral	Agrupadores (k)
<ul style="list-style-type: none"> • Calendario A: 3a semana de clase / sesión de trabajo. • Calendario B: 3a semana de clase / sesión de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Plan de estudios. b) Plantel. 	
Valor meta	25 % de la planta docente en cada semestre.	

Para la evaluación de este indicador, en algunos de los elementos mencionados será necesario contar con los portafolios de los alumnos generados en el mismo proceso de aprendizaje y/o del profesor que contenga los recursos, materiales, apoyos didácticos, etc. utilizados en la ejecución de sus clases / sesión de trabajos / actividades.

3.2.2.3 Porcentaje de docentes observados en su práctica

En el Sistema de Educación Media Superior, todos los planes de estudio vigentes se han diseñado con un enfoque en competencias y centrados en el aprendizaje de los alumnos, esto genera que los docentes deben orientar su práctica para que cumplan con sus diversas tareas que de acuerdo con el MESEM entre otras; son:

- a. Facilita el aprendizaje significativo con estrategias guiadas ...
- b. Acompaña y promueve el proceso de aprendizaje del alumno ...
- c. Propicia el desarrollo de la autonomía de los estudiantes ...
- d. Fomenta la autoevaluación de los aprendizajes en sus estudiantes ...

Las tareas anteriores confirman que entonces el docente debe ser competente para diseñar, planear y ejecutar situaciones didácticas que permitan a sus estudiantes resolver problemas considerando el contexto en el cual se presentan. Por lo que se hace necesario que el desempeño del docente sea observado para verificar su práctica más allá de la evidencia documental que se genera en la elaboración de la planeación de clase. Lo que sucede en las clases / sesión de trabajo es diverso y complejo por lo que se hace necesario el análisis cualitativo de todo lo ocurrido.

Los instrumentos utilizados para realizar la observación docente deberán estar validados por el SEMS.

El proceso de observación de la práctica docente es un elemento importante a considerar para que una escuela mantenga su permanencia en el nivel 1.

A continuación, en la tabla 3.13 se muestra la ficha técnica del indicador docentes observados y con asesoría.

Tabla 3.13 Ficha técnica indicador docentes observados y con asesoría.

Definición	Porcentaje de docentes observados en su práctica en los distintos espacios/ambientes de aprendizaje.	
Algoritmo	Variables	
$Dob_c^k = \frac{\sum_i^n Dobp_c^k}{Dot_c^k} (100)$	Dobp _c ^k : Número de docentes que son observados en su práctica, del agrupador <i>k</i> en el ciclo <i>c</i> . Dot _c ^k : Número total de docentes del agrupador <i>k</i> en el ciclo <i>c</i> . Dob _c ^k : Porcentaje de docentes que son observados en su práctica, del agrupador <i>k</i> en el ciclo <i>c</i> .	
Periodicidad	Semestral	Agrupadores (k)
<ul style="list-style-type: none"> • Calendario A: 3a semana de clase / sesión de trabajo. • Calendario B: 3a semana de clase / sesión de trabajo. 		a) Plan de estudios. b) Plantel.
Valor meta	50 % de la planta docente distribuidos en cada departamento académico (en todas las competencias genéricas o profesionales) en cada año.	

3.2.2.4 Porcentaje de docentes observados y con asesoría para mejora

Una vez que el docente es observado durante la impartición de sus clases / sesión de trabajo, la siguiente tarea para continuar con el proceso de mejora de la práctica docente es el análisis de los datos obtenidos. Esto permite detectar las fortalezas del docente y también las áreas de oportunidad para la mejora del docente.

A partir de dicho análisis se debe establecer las estrategias y acciones que deberán orientar la elaboración y/o ajuste del plan de formación docente de la escuela en un primer momento. Sistematizar este proceso facilitará el análisis y también permite elaborar las recomendaciones con las que se retroalimentará al docente observado.

A continuación, en la tabla 3.14 se muestra la ficha técnica del indicador docente observado y con asesoría:

Tabla 3.14 Ficha técnica indicador.

Definición	Porcentaje de docentes observados en su práctica en los distintos espacios/ambientes de aprendizaje y que recibieron retroalimentación y asesoría /capacitación para mejorarla.
-------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Algoritmo		Variables
$Doba_c^k = \frac{\sum_i^n Dobpa_c^k}{Dot_c^k} (100)$		<p>$Dobpa_c^k$: Número de docentes que son observados en su práctica y que recibieron retroalimentación y asesoría del agrupador k en el ciclo c.</p> <p>Dot_c^k: Número total de docentes del agrupador k en el ciclo c.</p> <p>$Doba_c^k$: Porcentaje de docentes que son observados en su práctica y que recibieron retroalimentación y asesoría, del agrupador k en el ciclo c.</p>
Periodicidad	Semestral	Agrupadores (k)
<ul style="list-style-type: none"> • Calendario A: 3a semana de clase / sesión de trabajos. • Calendario B: 3a semana de clase / sesión de trabajos. 		a) Plan de estudios. b) Plantel.
Valor meta		100 % de la planta docente observada en cada semestre.

3.2.3 Cumplimiento de la normativa

En cuanto a la evaluación del desempeño de los docentes, otro elemento a considerar es el cumplimiento de la normativa con referencia a las distintas actividades que no son específicamente su trabajo en el aula como puede ser: elaborar plan de clase, impartir su clase / sesión de trabajo, evaluar el desarrollo de las competencias de los alumnos, revisión y calificación de los productos de aprendizaje, etc. Sino todas aquellas actividades de tipo administrativo que el docente debe realizar, ya sea de manera individual o del trabajo colaborativo, como puede ser asistencia a las reuniones del órgano colegiado, seguimiento y cumplimiento a los acuerdos, etc.

Por lo que, el cumplimiento de la normativa será evaluado con dos indicadores:

1. Participación en actividades colegiadas.
2. Docentes que cumplen con la normatividad universitaria.

A continuación, se describen cada uno de los indicadores mencionados.

3.2.3.1 Participación en actividades colegiadas

En este indicador, la participación en actividades colegiadas, es entendida como la proporción de docentes del plantel que participan en actividades colegiadas y da seguimiento a los acuerdos, pautas, productos o estrategias que resultan de las mismas.

Para acreditar que el docente ha participado en las actividades colegiadas se puede realizar a partir de las siguientes evidencias:

- La asistencia a las reuniones de trabajo colegiado.
- Acta, registro, minuta de la reunión. (acuerdos y responsables).
- Documento que avale o sustente la planeación de la actividad (proyecto, plan, carta descriptiva).
- Constancias que acrediten el cumplimiento del trabajo académico.

Tabla 3.15 Ficha técnica indicador cumplimiento de actividades colegiadas

Definición	Porcentaje de docentes que cumple con las actividades colegiadas.	
Algoritmo	Variables	
$Dcoleg_c^k = \frac{\sum_i^n Doac_c^k}{Dot_c^k} (100)$	<p>Doac^k_c: Número de docentes que ha cumplido con sus actividades colegiadas, del agrupador k en el ciclo c.</p> <p>Dot^k_c: Número total de docentes del agrupador k en el ciclo c.</p> <p>Dcoleg^k_c: Porcentaje de docentes que son observados en su práctica, del agrupador k en el ciclo c.</p>	
Periodicidad	Semestral	Agrupadores (k)
<ul style="list-style-type: none"> • Calendario A: 3a semana de clase / sesión de trabajo. • Calendario B: 3a semana de clase / sesión de trabajo. 		<ul style="list-style-type: none"> a) Plantel b) Departamento
Valor meta	100 % de la planta docente.	

3.2.3.2 Docentes que cumplen con la normatividad administrativa

Finalmente, otro aspecto importante para la evaluación del desempeño del docente es el cumplimiento de la normatividad universitaria. El indicador que corresponde es la proporción de docentes que cumplen con las obligaciones del personal académico de la universidad de Guadalajara (artículo 37 estatuto personal académico). Dichas funciones son las siguientes:

1. Participación en órganos colegiados. Agregar las específicas del plantel Como evidencias podría ser las siguientes:
 - a. Lista de asistencia a las reuniones de trabajo colegiado.
 - b. Actas de reunión, registro, minuta de la reunión. (acuerdos y responsables).
2. Actualización y Formación.
 - a. Constancias, Diplomas, Oficios de Comisión o Asignación, Título o Grado.

3. Función tutorial o asesoría disciplinar.
 - a. Oficio de Asignación.
 - b. Plan de Trabajo.
 - c. Informe de las actividades realizadas.
4. Asistencia a sus labores.
 - a. Carta de desempeño docente.
5. Elaboración de programa de trabajo e informe (para profesor de carrera).
 - a. Programa de trabajo.
 - b. Informe.
6. Cumplimiento de planes y programas de estudio.
 - a. Plan de trabajo de la Academia.
 - b. Informe de Cierre de Academia.

Tabla 3.16 Ficha técnica indicador cumplimiento de actividades administrativas.

Definición	Porcentaje de docentes que cumple con las actividades administrativas.	
Algoritmo	Variables	
$Dcoleg_c^k = \frac{\sum_i^n Dobb_c^k}{Dot_c^k} (100)$	<p>$Doadmin_c^k$: Número de docentes que ha cumplido con sus actividades administrativas, del agrupador k en el ciclo c.</p> <p>Dot_c^k: Número total de docentes del agrupador k en el ciclo c.</p> <p>$Dadm_c^k$: Porcentaje de docentes que cumple con sus actividades administrativas, del agrupador k en el ciclo c.</p>	
Periodicidad	Semestral	Agrupadores (k)
<ul style="list-style-type: none"> • Calendario A: 3a semana de clase / sesión de trabajo. • Calendario B: 3a semana de clase / sesión de trabajo. 	a) Plantel.	
Valor meta	100 % de la planta docente.	

A continuación, se presenta en la tabla 3.17 el concentrado de la evaluación del desempeño de los docentes.

Tabla 3.17 Evaluación del desempeño de los docentes.

Rubros	Criterios	Indicadores	Parámetros
Desempeño de los docentes	1. Eficacia	1. Porcentaje de docentes que integran una competencia genérica en la cual el 80 % de sus alumnos obtienen en	Regla 70-80-60

		el examen un nivel de logro <i>al menos el 60 de calificación en el examen general de egreso.</i>	
2. Cumplimiento de las funciones	1. Porcentaje de docentes con mejora en su formación.	25 % de la planta docente en cada semestre.	
	2. Porcentaje de docentes con mejora en su formación.	25 % de la planta docente en cada semestre.	
	3. Porcentaje de docentes observados en su práctica.	50 % de la planta docente distribuidos.	
	4. Porcentaje de docentes observados y con asesoría para mejora.	100 % de la planta docente observados.	
3. Cumplimiento de la normativa	1. Participación en actividades colegiadas.	100 % de la planta docente.	
	2. Docentes que cumplen con la normatividad administrativa.	100 % de la planta docente.	

3.3 Evaluación de la gestión directiva

Al evaluar una escuela para la permanencia en el nivel 1, dos elementos son de mayor importancia; el logro en el aprendizaje de los alumnos y el desempeño de los docentes. Sin embargo, los valores de estos indicadores no son suficientes para inferir que se ha tenido éxito si se encuentran desvinculados entre sí. El elemento que permite la organización, vinculación y da seguimiento a las acciones requeridas es la gestión del director.

La gestión directiva requiere de la planeación de las acciones, así como de su sistematización; para dirigir y coordinar todo el trabajo de la escuela, además de gestionar recursos de todo tipo para que cada integrante de la comunidad escolar pueda realizar sus funciones y finalmente, los alumnos logren desarrollar sus competencias.

La gestión directiva se evalúa no solo a través de los resultados obtenidos por los estudiantes y el desempeño de los docentes, sino también a partir del criterio de existencia de los planes de mejora y trianual; además se deben considerar los avances de la planeación estratégica elaborada. Dicha gestión se evaluará específicamente a través de dos indicadores, que son los avances del plan de mejora continua y avances del plan de desarrollo.

Por lo que, es indispensable que desde la administración del plantel se realicen las acciones pertinentes para que la escuela cuente con los documentos que aseguren la sistematización de las actividades a través de la planeación de las mismas. Es indispensable contar con un plan de mejora continua, con horizonte temporal a corto y mediano plazo de las distintas áreas del plantel, así como la actualización y seguimiento del plan a largo plazo que cubra el periodo temporal, al menos; de la gestión directiva, esto es; al menos a tres años (plan de desarrollo del plantel).

3.3.1.1 Plan de desarrollo (trianual) y programas de mejora

Las escuelas que han alcanzado el nivel 1, deben asegurar que serán atendidas tanto las necesidades específicas de toda la comunidad escolar para éxito en el cumplimiento de sus funciones, así como la observaciones y recomendaciones emitidas en el dictamen de evaluación; lo anterior mediante la sistematización y la planeación de las actividades.

Esto se puede lograr al elaborar un plan de desarrollo y los programas de mejora respectivos que parten inicialmente de un diagnóstico de la escuela (informe de autoevaluación) y ser ejecutado mediante una serie de programas de mejora que deben ajustarse en un segundo momento para incluir las observaciones y recomendaciones de los diversos dictámenes de evaluación.

Dicho programa de mejora deberá estar conformado, con al menos; los siguientes apartados:

1. Datos generales de la escuela o plantel.
2. Justificación
3. Diagnóstico
4. Programas de mejora con al menos los siguientes elementos:
 - a. Metas
 - b. Estrategias
 - c. Indicadores
 - d. Actividades
 - e. Responsables
 - f. Cronograma
5. Anexos

Al implementar el programa de mejora es necesario conjuntar/generar las evidencias de dicha implementación en la escuela, entre las cuales pueden ser consideradas, las siguientes:

1. Programa de mejora en físico
2. Informes y fotografías
3. Reportes de resultados de evaluaciones
4. Oficios
5. Bitácoras, entre otras.

A continuación, en la tabla 3.18 se muestra la ficha técnica del indicador metas del programa de mejora:

Tabla 3.18 Ficha técnica indicador programa de mejora.

Definición	Porcentaje metas programadas en el año que son cumplidas.	
Algoritmo	Variables	
$Mpm_a = \frac{Mpmc_a}{Mpmt_a} (100)$	<p>Mpc_a: Número total de metas <i>cumplidas en el año a</i>.</p> <p>Mpt_a: Número total de metas programadas en el año <i>a</i>.</p> <p>Mpm_a: Porcentaje de metas cumplidas en el año <i>a</i>.</p>	
Periodicidad	Anual	Agrupadores (k)
<ul style="list-style-type: none"> • 3ª semana de enero. 		a) Plantel.
Valor meta	100 % de la planta docente.	

3.3.1.2 Plan de desarrollo

Al ejecutarse los programas de mejora se va cumpliendo con el plan de desarrollo de la escuela y entonces se puede tener evidencia del seguimiento al plan elaborado. A continuación, se muestran los elementos que deben conformarlo.

- a. Datos generales de la escuela
- b. Presentación
- c. Alineación al Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y al Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior (PDSEMS).
- d. Objetivo indicando su prioridad (Corto, mediano o largo plazo)
- e. Estrategias
- f. Indicador de cumplimiento de objetivo (Valor inicial, valor meta, fecha de cumplimiento y unidad de medida).

Al implementar el plan de desarrollo es necesario conjuntar/generar las evidencias de dicha implementación en la escuela, entre las cuales pueden ser consideradas, las siguientes:

1. Plan de mejora en físico
2. Informes y fotografías
3. Reportes de resultados de evaluaciones

4. Oficios
5. Bitácoras
6. Evidencias físicas, entre otras.

A continuación, en la tabla 3.19 se muestra la ficha técnica del indicador metas del plan de desarrollo.

Tabla 3.19 Ficha técnica indicador plan de desarrollo.

Definición	Porcentaje metas del plan desarrollo cumplidas.	
Algoritmo	Variables	
$Mp3a = \frac{Mp3a_{cum}}{Mp3at_p}(100)$	Mp3a _{cum} : Número total de metas cumplidas en el año del plan de desarrollo. Mp3at _p : Número total de metas programadas del plan de desarrollo. Mp3a _g : Porcentaje de metas cumplidas del plan de desarrollo.	
Periodicidad	Anual	Agrupadores (k)
<ul style="list-style-type: none"> • 3ra semana de enero 		a) Plantel.
Valor meta	80 % de las metas programadas del plan de desarrollo en los tres años.	

A continuación, se presenta en la tabla 3.20 el concentrado de la gestión directiva.

Tabla 3.20 Evaluación de la gestión directiva.

Rubros	Criterios	Indicadores	Parámetros
Gestión directiva	1. Avances en el plan de mejora	1. Porcentaje de metas cumplidas del plan de mejora.	80 %
	2. Avances en el plan de desarrollo.	1. Porcentaje de metas cumplidas del plan de desarrollo.	80%

3.4 Impacto en la formación de los alumnos

Una vez que los alumnos terminan sus estudios de bachillerato, pueden ocurrir varias situaciones, las cuales dependerán de los intereses de dicho alumno y de logros en sus aprendizajes (del apoyo familiar y de las oportunidades que brinda la sociedad). La situación de cada egresado resulta interesante e importante de conocer para poder evaluar cómo impactaron sus estudios de media superior en sus siguientes etapas de vida. Por lo que, un elemento mas a considerar para evaluar la permanencia de la escuela en el nivel 1 es el seguimiento a los egresados. El rubro del impacto en la formación de los alumnos considera dos criterios: el seguimiento a egresados y la transición de egresados.

El criterio de seguimiento a egresados nos permite conocer con detalle información de tipo cualitativa sobre diversos aspectos como es sus datos generales, su percepción de la educación recibida además de sus condiciones actuales sobre su situación académica o laboral, entre otros. Cada uno de esos aspectos proporciona información valiosa para la escuela y tomar algunas decisiones a través de la obtención de datos reales sobre la situación y contexto en el que se encuentran los egresados.

3.4.1 Seguimiento de egresado

La evaluación del servicio educativo que proporcionan los planteles es un proceso integral y para ello es necesario considerar múltiples fuentes de información al considerar todos los aspectos que tienen un impacto en los aprendizajes de los alumnos. Un aspecto final de ese proceso es la opinión de los egresados del plantel una vez que ya no forman parte del mismo. Por lo que, el seguimiento de egresados proporciona información valiosa sobre los procesos educativos que realizaron y como ellos ha impactado en su vida como egresado considerando ahora que tanto le ayudaron o que hizo falta para lograr los aprendizajes.

El seguimiento de egresados deberá ser un proceso confiable y sistematizado, por lo que es necesario establecer un programa de seguimiento a egresados, el cual deberá conformarse por un sistema de información que incluya un listado de egresados, una encuesta que permita obtener información de los egresados, sus datos generales, su percepción sobre el servicio educativo recibido, sus intereses respecto a siguientes etapas de estudios y su situación laboral actual.

Otro aspecto importante, en donde compete, se refiere a encuestas e informes de estudios practicados a empleadores, profesores y expertos en instituciones de educación superior, entre otros. Este sistema requiere desde luego acuerdos metodológicos y de estructura, lo mismo que de implementación.

La encuesta de egresados se debe aplicar de manera censal antes del egreso de los alumnos para obtener los datos de contacto con los alumnos.

Finalmente, a partir del censo de egresados se debe obtener información cuantitativa para el cálculo de los indicadores que corresponden al criterio de transición de egresados los cuales nos permite conocer directamente en qué situación se encuentra el egresado, es decir; si continúa estudiando o si está trabajando o ambas cosas, entre otras.

3.4.2 Transición de egresados

Una vez que los alumnos egresan de un plantel, terminan su etapa de formación del nivel medio superior y es importante conocer información de ellos para responder preguntas como ¿Qué están haciendo los egresados de la escuela?, ¿Continúan estudiando en educación superior, ¿Están trabajando los egresados en algo relacionado con sus estudios? ¿Trabajan en algo distinto? ¿Desarrollaron las competencias en un nivel de logro que permite mejorar su situación?, entre otras. A partir de las respuestas a estas preguntas nos permiten calcular una serie de indicadores que nos da a conocer la situación actualizada del egresado, al menos en un periodo de dos años que cubre el seguimiento de egresados.

Para evaluar el criterio de transición se utilizará tres indicadores (donde apliquen) los cuales son:

1. Índice de ingreso al nivel superior.
2. Índice de empleo profesional
3. Índice de incorporación al trabajo.

A continuación, las fichas que describen cada uno de los indicadores mencionados.

Tabla 3.21 Ficha técnica indicador ingreso al nivel superior.

Definición	Porcentaje de egresados que continuaron sus estudios de nivel superior.	
Algoritmo	Variables	
$Ains_a = \frac{Ans_a}{Aeg_a} (100)$	<p>Ans_a: Número total alumnos que ingresan al nivel superior en máximo un año (a) después de su egreso.</p> <p>Aeg_a: Número total de egresados en el año a.</p> <p>$Ains_a$: Porcentaje de egresados que ingresan al nivel superior en el año a.</p>	
Periodicidad	Anual	Agrupadores (k)
• 2da semana de febrero de cada año.		a) Plantel.
Valor meta	Mismo valor del año anterior.	

Tabla 3.22 Ficha técnica indicador empleo profesional

Definición	Porcentaje de egresados que laboran en un empleo relacionado con sus estudios.	
Algoritmo	Variables	
$Aec_a = \frac{Ect_a}{Aeg_a} (100)$	<p>Ect_a: Número total egresados que en máximo un año (a) después de su egreso tienen un empleo relacionado con sus estudios.</p>	

	Aeg _a : Número total de egresados en el año <i>a</i> . Aec _a : Porcentaje de egresados que ingresan al nivel superior en el año <i>a</i> .	
Periodicidad	Anual	Agrupadores (k)
2da semana de febrero de cada año.		a) Plantel.
Valor meta	Mismo valor del año anterior.	

Tabla 3.23 Ficha técnica indicador incorporación al trabajo.

Definición	Porcentaje de egresados que cuenta con un empleo, aunque no relacionado con sus estudios.	
Algoritmo	Variables	
$Ece_a = \frac{Ect}{Aeg_a} (100)$	Ect _a : Número total egresados que en máximo un año (<i>a</i>) después de su egreso tienen un empleo, aunque no este relacionado con sus estudios. Aeg _a : Número total de egresados en el año <i>a</i> . Eec _a : Porcentaje de egresados que tiene empleo en el año <i>a</i> .	
Periodicidad	Anual	Agrupadores (k)
2da semana de febrero de cada año.		a) Plantel.
Valor meta	Mismo valor del año anterior.	

Tabla 3.24 Impacto de la formación.

Rubros	Criterios	Indicadores	Parámetros
Impacto en la formación de los alumnos	1. Seguimiento de egresados	1. Llenado de la ficha / encuesta. 2. Análisis de los resultados de encuesta.	90 % de egresados.
	2. Avances en el plan de desarrollo.	1. Índice de ingreso al nivel superior.	Al menos mismo valor del año anterior.
		2. Índice de empleo profesional	Al menos mismo valor del año anterior.
	3. Índice de incorporación al trabajo.	Al menos mismo valor del año anterior.	

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los indicadores y su ponderación para la evaluación del plantel para permanencia en el nivel 1 del padrón SIEMC-SEMS.

Tabla 3.25 Resumen de indicadores y ponderación para permanencia en el nivel 1.

Rubros	Criterios	Indicadores	Parámetros	Ponderación (puntos)
1. Logro de los aprendizajes de los estudiantes	1. Eficacia	1. Porcentaje de alumnos aprobados en el examen general de egreso.	80 %	10
		2. Grado de correlación entre los resultados de la evaluación final (calificaciones del siiau) y los resultados del examen general de egreso.	Correlación positiva 0.7 mantenida 3 años.	5
		3. Proporción de alumnos que se encuentran 15 puntos por arriba de la media nacional de evaluación de los aprendizajes (evaluación nacional) en el área de Matemáticas y Lengua y comunicación, cuando sea el caso.	50 % de los alumnos que presentaron el examen.	10
	2. Eficiencia	1. Índice de eficiencia terminal efectiva.	Media institucional de la región de adscripción del plantel y con respecto al mismo calendario escolar.	10
		2. Índice de deserción.	Media institucional de la región de adscripción del plantel y con respecto al mismo calendario escolar.	5
		3. Índice de repetición de estudiantes en al menos una UAC.	Media institucional de la región de adscripción del plantel y con respecto al mismo calendario escolar.	10

2. Desempeño de los docentes	1. Eficacia	1. Porcentaje de docentes que integran una competencia genérica en la cual el 80 % de sus alumnos obtienen en el examen un nivel de logro al menos el 60 de calificación en el examen general de egreso.	Regla 70-80-60.	5	
	2. Cumplimiento de las funciones	1. Porcentaje de docentes con mejora en su formación.	25 % de la planta docente en cada semestre.	5	
		2. Porcentaje de docentes con mejora en el proceso educativo.	25 % de la planta docente en cada semestre	4	
		3. Porcentaje de docentes observados en su práctica.	50 % de la planta docente distribuidos.	5	
		4. Porcentaje de docentes observados y con asesoría para mejora.	100 % de la planta docente observados.	3	
	3. Cumplimiento de la normativa	1. Participación en actividades colegiadas.	100 % de la planta docente.	5	
		2. Docentes que cumplen con la normatividad administrativa.	100 % de la planta docente.	3	
	3. Gestión directiva	1. Avances en el plan de mejora.	1. Porcentaje de metas cumplidas del plan de mejora.	80 %	4
		2. Avances en el plan de desarrollo.	1. Porcentaje de metas cumplidas del plan de desarrollo.	80 %	4
	4. Impacto en la formación de los alumnos.	1. Seguimiento de egresados.	1. Llenado de la ficha /encuesta. 2. Análisis de los resultados de encuesta.	90 % de egresados.	3
2. Transición de egresados.		1. Índice de ingreso al nivel superior.	Al menos mismo valor del año anterior.	3	

		2. Índice de empleo profesional.	Al menos mismo valor del año anterior.	3
		3. Índice de incorporación al trabajo.	Al menos mismo valor del año anterior.	3